

15370 *ORDEN de 21 de mayo de 1976 por la que se nombra a don Santiago Mir y Puig Profesor agregado de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Santiago Mir y Puig, número de Registro de Personal A42EC97, nacido el 6 de diciembre de 1947, Profesor agregado de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Eduardo Zorita Tomillo.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

15174 *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se elevan a definitivos los nombramientos del concurso general de traslados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica. (Conclusión.)*

Por Resolución de la Dirección General de Personal de fecha 30 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto), se elevan a definitivos los nombramientos del concurso general de traslados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

(Conclusión.)

- D.ª María del Carmen López Alonso.—Provisional de San Celoni (Barcelona).—13,923 puntos.—San Juan de Vilasart (Barcelona). Colegio Nacional mixto «San Juan Bautista».
- D.ª Leonor Carrasco Calvo.—Ollería (Valencia).—13,877 puntos. Cuartell (Valencia). Unidad escolar «Santa Ana».
- D.ª Aida Sánchez Martín.—Murtas (Granada).—13,841 puntos.—La Adrada (Avila). Graduada.
- D.ª Carmen Nieves Pérez Henríquez.—Juncalillo (Las Palmas).—13,813 puntos.—Registro Personal 125.968.—El Calero, Ayuntamiento de Telde (Las Palmas). Colegio Nacional.
- D.ª Teresita Juana Sánchez Falcón.—Durazno (Las Palmas).—13,813 puntos.—Registro Personal 126.064.—Siete Puertas, Ayuntamiento de Las Palmas (Las Palmas).
- D.ª Anunciación Velasco Salvador.—Provisional de Villafranca del Penedés (Barcelona).—13,647 puntos.—Plá del Penedés (Barcelona). Unitaria.
- D.ª Concepción Laguna Maestre.—Villaviciosa (Córdoba).—13,584 puntos.—San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba). Agrupación Escolar mixta «Santo Tomás de Aquino».
- D.ª María del Rosario Montes Brício.—Excedente.—13,306 puntos. Mira (Cuenca). Agrupación mixta.
- D.ª Rosario D. Navas Gutiérrez.—Provisional de Málaga.—13,170 puntos.—Alora (Málaga). Colegio Nacional «Díaz Lanzas».
- D.ª Esperanza Riestra Pérez.—Provisional de la provincia de Oviedo.—12,879 puntos.—Villar de Cendias, Ayuntamiento de Ibias (Oviedo). Mixta.
- D.ª Benita Rosario Sanginés Noda.—Provisional de Arrecife (Las Palmas).—12,829 puntos.—Tinajo (Las Palmas). Unidad escolar «V. Volcanes».
- D.ª Ana Rosa Hernández Sánchez.—Provisional de Carrizal (Las Palmas).—12,676 puntos.—El Calero, Ayuntamiento de Telde (Las Palmas). Colegio Nacional.
- D.ª María Angeles Costas Canoura.—Bañesres (Alicante).—12,468 puntos.—Lillo (Toledo). Colegio Nacional «Marcelino Murrillo».
- D.ª Josefa Martínez Muleiro.—Excedente. Barcelona.—12,405 puntos.—Prat del Llobregat (Barcelona).
- D.ª Ana María Lacalle Leza.—Enguera (Valencia).—12,243 puntos.—Santurce Antiguo (Vizcaya).
- D.ª Carmen Felisa Domínguez Millán.—La Guardia (Toledo).—12,197 puntos.—Onteniente (Valencia).
- D.ª Antonia Herráez Galán.—Provisional de Madrid.—12,027 puntos.—Sabadell (Barcelona).
- D.ª María Carmen Suárez Curbelo.—Pájara (Las Palmas).—11,827 puntos.—Registro Personal 127.790.—Tinajo (Las Palmas). Unidad escolar «Virgen de los Volcanes».
- D.ª María Mercedes Menéndez Rodríguez.—Procede de la prov. de Oviedo.—11,827 puntos.—Registro Personal 131.438.—Rebollada, Ayuntamiento de Somiedo (Oviedo). Forzosa. Mixta.
- D.ª María de la Hoz Caravaca.—Sotogrande-Guadiaro (Cádiz).—11,827 puntos.—Registro Personal 135.241.—La Línea de la Concepción (Cádiz).
- D.ª María Soledad Ramírez Rodríguez.—Provisional de Barranco del Pinar (Las Palmas).—11,820 puntos.—Moya (Las Palmas). Colegio Nacional.
- D.ª Rosa María López Martínez.—Provisional de Toledo.—11,806 puntos.—Lagartera (Toledo). Agrupación escolar mixta. Forzosa.
- D.ª María Carmen Rodríguez Higuera.—Treviso (Santander).—11,785 puntos.—San Pedro del Romeral (Santander). Unitaria.
- D.ª Francisca Vidal Navarro.—San Bartolomé (Alicante).—11,693 puntos.—Aljucer, Ayuntamiento de Murcia (Murcia). Colegio Nacional mixto.
- D.ª Esperanza V. Moreno Sanz.—Provisional de Cantimpalos (Segovia).—11,626 puntos.—Monóvar (Alicante). Colegio Nacional mixto «Cervantes».
- D.ª Josefina Marín Herlinger.—Provisional de Málaga.—11,542 puntos.—Puebla de Cazalla (Sevilla).
- D.ª Dominga Ferreiro Ferreiro.—Provisional de la provincia de Orense.—11,355 puntos.—Gavá (Barcelona).
- D.ª Avelina Martínez Ruiz.—Provisional de Barcelona.—10,948 puntos.—Moncada y Reixach (Barcelona).
- D.ª Concepción Roig Monteverde.—Provisional de Alcobendas (Madrid).—10,897.—Valldoreix, Ayuntamiento de San Cugat del Vallés (Barcelona).
- D.ª Gloria García de Quevedo Martín.—Provisional de Las Palmas.—10,877 puntos. Registro Personal 73.246.—Agüimes (Las Palmas). Colegio Nacional «Doctor José Melián».
- D.ª María Luisa Pérez y Pérez.—Pineda del Mar (Barcelona).—10,877 puntos.—Registro Personal 119.531.—San Pedro y Reixach, Ayuntamiento de Moncada y Reixach (Barcelona). Graduada.
- D.ª María Angela Garrote Martín.—Provisional de Quintana Martín Galindez (Burgos).—10,474 puntos.—Tubilla del Lago (Burgos). Unitaria.
- D.ª María Carmen Pulido Novoa.—Provisional de Orense.—10,148 puntos.—Calabreo, Ayuntamiento de Nogueira de Muñiz (Lugo). Mixta.
- D.ª Angelina Díez Trapero.—Villarrubin (León).—9,673 puntos.—Elgoibar (Guipúzcoa).
- D.ª Pilar Balsa Pérez.—Provisional de Oviedo.—9,654 puntos.—Gedrez, Ayuntamiento de Cangas de Narcea (Oviedo). Unitaria.
- D.ª María Covadonga Bros Labra.—Provisional de Oviedo.—9,440 puntos.—Robledo, Ayuntamiento de Somiedo (Oviedo). Mixta rural.
- D.ª María Angeles Tomás Aparicio.—Provisional de León.—9,286 puntos.—La Baña, Ayuntamiento de Encinedo (León). Mixta.
- D.ª Teresa García Herrero.—Excedente de la provincia de Castellón.—9,082 puntos.—Alcalá Chivert (Castellón). Colegio Nacional mixto comarcal.
- D.ª María Pilar Castillo López-Salazar.—Provisional de Torrenueva (Ciudad Real).—9,077.—Moral de Calatrava (Ciudad Real). Colegio Nacional «Agustín Sanz».
- D.ª Carmen Cardona Garrido.—Broza-Saviñao (Lugo).—9,029 puntos.—San Vicente de Alcántara (Badajoz). Colegio Nacional «Ortega Muñoz».
- D.ª María Dolores Peremartín Vidal.—Provisional de Las Palmas.—9,007 puntos.—Vecindario, Ayuntamiento de Santa Lucía (Las Palmas). Colegio Nacional.
- D.ª Julia Pilar Guillem Rey.—Castillo de Locubin (Jaén).—8,889 puntos.—Zarzueta de Jadraque (Guadalajara). Mixta.
- D.ª María Mercedes Gállego Labarta.—Provisional de Huesca.—8,463 puntos.—Ortuella, Ayuntamiento de Santurce-Ortuella (Vizcaya). Colegio Nacional «Marcelino Ugalde».
- D.ª Julia Domínguez Pérez.—Provisional de Alcobendas (Madrid).—8,389 puntos.—Valldoreix, Ayuntamiento de San Cugat del Vallés (Barcelona). Colegio Nacional «Jaime Ferrán Clúa».
- D.ª Rocio del Valle Rodríguez.—Provisional de Santa Cruz de Tenerife.—8,376 puntos.—Las Cañas, Ayuntamiento de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife). Unitaria.
- D.ª Juana Rosa Báez Marrero.—Provisional de Las Palmas.—8,362 puntos.—Vecindario, Ayuntamiento de Santa Lucía (Las Palmas). Colegio Nacional.
- D.ª Dolores Ledesma Borque.—Provisional de Zaragoza.—8,278 puntos.—Vinaceite (Teruel). Unitaria.
- D.ª María Dolores Díaz Garza.—Provisional de Lovios (Orense).—8,140 puntos.—Robledo de Sobrecastro, Ayuntamiento de Puente de Domingo Flores (León). Mixta. Forzosa.
- D.ª María Antonia Sánchez Fernández.—Provisional de Mondéjar (Guadalajara).—8,091 puntos.—Pedro Muñoz (Ciudad Real). Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles».
- D.ª Josefina Suárez Soto.—Provisional de la provincia de Oviedo.—7,142 puntos.—Lendelforno, Ayuntamiento de Villayón (Oviedo). Mixta.
- D.ª Adoración Noguera Martínez.—Provisional de Ugarana (Vizcaya).—7,044 puntos.—Mungua (Vizcaya). Colegio Nacional «Fernando Ibarra López Dorida».
- D.ª Paula González de la Puente.—Provisional de Sahagún (León).—6,675 puntos.—Bañeres (Alicante). Colegio Nacional «Alfonso Iniesta».
- D.ª María Camarasa Piquer.—Provisional de San Vicente de Montalt (Barcelona).—6,613 puntos.—San Pol de Mar (Barcelona). Colegio Nacional mixto.
- D.ª Amparo Sanz Marco.—Provisional de Almería.—6,123 puntos.

- Almuñécar (Granada). Colegio Nacional mixto. Barriadas Arcos de Torrecuevas.
- D.^a María Trinidad Suárez Hernández.—Provisional de Sobradillo (Las Palmas).—6,031 puntos.—Doctoral, Ayuntamiento de Santa Lucía (Las Palmas). Colegio Nacional.
- D.^a Matilde Martín Rodríguez.—Sisante (Cuenca).—6,007 puntos. Valdezárate (Burgos). Unitaria.
- D.^a Margarita Muset Adel.—Provisional de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—5,472 puntos.—Santa Coloma de Cervelló (Barcelona). Graduada mixta.
- D.^a María del Carmen Madialdea Valero.—Provisional de Dural (Granada).—5,216 puntos.—Lanteira (Granada). Colegio Nacional.
- D.^a Aurora Dorotea Romero Miguel.—Ayguafreda (Barcelona).—5,105 puntos.—Valldoreix, Ayuntamiento de San Cugat del Vallés (Barcelona). Colegio Nacional «Jaime Ferrán Clúa».
- D.^a María Vicenta Pérez Ferrando—Piconcillo (Córdoba).—4,986 puntos.—Villaviciosa (Córdoba). Colegio Nacional «Nuestra Señora de Villaviciosa».
- D.^a Teresa María del Pino Deniz González.—Sorrueda (Las Palmas).—4,661 puntos.—Doctoral, Ayuntamiento de Santa Lucía (Las Palmas). Colegio Nacional.
- D.^a Emilia Urbina Cámara.—Juncalillo-Galdar (Las Palmas).—4,619 puntos.—Vecindario, Ayuntamiento de Santa Lucía (Las Palmas). Colegio Nacional.
- D.^a Carmen Toledano Martínez.—Excedente de la provincia de Cuenca.—4,218 puntos.—San Vicente dels Horts (Barcelona).
- D.^a Amparo A. Eliz Sánchez.—Celayeta (Vizcaya).—3,993 puntos. Larrabezua (Vizcaya). Graduada mixta.
- D.^a María Luz García Chamorro.—Excedente de provincia de Soria.—3,862 puntos.—Moncada y Reixach (Barcelona).
- D.^a Esther González González.—Provisional de Taco-La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).—3,514.—El Guincho, Ayuntamiento de Garachico (Santa Cruz de Tenerife). Unitaria. Forzosa.
- D.^a María Vich Noguera.—Provisional de Nuestra Señora de Jesús (Baleares).—3,175 puntos.—Nuestra Señora de Jesús, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río (Baleares). Colegio Nacional mixto «Puig den Valls».
- D.^a Antonia María Josa March.—Excedente.—3,049 puntos.—Moncada y Reixach (Barcelona).
- D.^a Josefa López Álvarez.—Charches (Granada).—2,680.—Rubi (Barcelona).
- D.^a Estrella Rodríguez López.—Tierra del Trigo (Santa Cruz de Tenerife).—2,500 puntos.—La Costa, Ayuntamiento de La Guancha (Santa Cruz de Tenerife). Unitaria.
- D.^a María Isabel Castro Lasso.—Salientes (León).—1,708.—Registro Personal 137.642.—Villar de Santiago, Ayuntamiento de Villablina (León). Mixta.
- D.^a Aurora Ledesma García.—Gaserans (Gerona).—1,708 puntos. Registro Personal 138.117.—Malgret de Mar (Barcelona). «Mariano Cubí Soler».
- D.^a María Consuelo Jaramillo Esteban.—María (Almería).—1,706 puntos.—Registro Personal 138.758.—Morón de la Frontera (Sevilla).
- D.^a Purificación Viñuela Gutiérrez.—Marrubio de Cabrera (León).—1,703 puntos.—Registro Personal 138.941.—Lequeitio (Vizcaya). Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Antigua».
- D.^a Sacramento Gómez Ortín.—Caneja (Murcia).—1,708 puntos.—Registro Personal 139.323.—Alhama (Murcia). Colegio Nacional «Francisco Franco».
- D.^a Fuensanta Leante Martínez.—Fuensanta-Tova (Murcia).—1,708 puntos.—Registro Personal 139.460.—Los Martínez del Puerto, Ayuntamiento de Murcia (Murcia). Graduada.
- D.^a Angelita Fernández Sarmiento.—Villagroy (León).—1,708 puntos.—Registro Personal 139.599.—Sabadell (Barcelona).
- D.^a Antonia María Díaz Fumero.—Jama (Santa Cruz de Tenerife).—1,708 puntos.—Registro Personal 139.703.—Vilaflo (Santa Cruz de Tenerife). Agrupación escolar mixta.
- D.^a Dolores A. Rico Muñoz.—Provisional de Zazuar (Burgos).—1,245.—Ermua (Vizcaya).
- D.^a Pilar Villarejo Salvador.—Provisional de Beas de Segura (Jaén).—Número 344. Oposición 1966.—Beas de Segura (Jaén). Colegio Nacional «Primo de Rivera».
- D.^a María Asunción Arenaz Marco.—Provisional de Salou (Tarragona).—Número 3.793. Oposición 1966.—Castellet, Ayuntamiento de Castellet y Gornal (Barcelona). Mixta.
- D.^a Angela Eroles Siscart.—Provisional de Barcelona.—Número 3.970. Oposición 1966.—Tarrasa (Barcelona).
- D.^a Amalia Josefina Lorenzo Sáez.—Provisional de Burjasot (Valencia).—Número 127. Volante 1967.—Bugarra (Valencia). Graduada.
- D.^a María Iciar Ortuzar Arruabarrena.—Provisional de Ortuella (Vizcaya).—Número 739. Oposición 1969.—Ermua (Vizcaya).
- D.^a María Luisa Borde Lecona.—Provisional de Basauri (Vizcaya).—Número 754. Oposición 1968.—Zaramillo, Ayuntamiento de Gueñes (Vizcaya). Mixta.
- D.^a Carmen García Rodríguez.—Provisional de Jaén.—Número 1.093. Oposición 1968.—Huelma (Jaén). Colegio Nacional «Virgen Fuensanta».
- D.^a Carmen Murillo Canón.—Provisional de Jaén.—Número 1.227. Oposición 1968.—Quesada (Jaén). Colegio Nacional «Virgen Tiscar».
- D.^a Aurora Mijangos Ruiz.—Provisional de Bilbao (Vizcaya).—Número 1.392. Oposición 1968.—Apámonasterio, Ayuntamiento de Valla Achondo (Vizcaya). Mixta.
- D.^a Adela Aviñó Aviñó.—Provisional de Oliveral (Valencia).—Número 1.480. Oposición 1968.—Puebla del Duc (Valencia). Colegio Nacional «Ramón Esteve».
- D.^a María Isabel Egaña y Aguinaga.—Provisional de Puerto de Sagunto (Valencia).—Número 1.490. Oposición 1968.—Viver (Castellón). Colegio Nacional mixto. Forzosa.
- D.^a María Luz Román Rojo.—Provisional de Llodio (Alava).—Número 1.972. Oposición 1968.—San Celoni (Barcelona). Colegio Nacional «Carrero Blanco-Puigdollers».
- D.^a Encarnación Díaz-Meco Fernández.—Provisional de El Arahal (Sevilla).—Número 2.375. Oposición 1968.—Montellano (Sevilla). Colegio Nacional «Llanos del Ave María».
- D.^a Isabel de la Trinidad Delgado Macías.—Provisional de Sevilla.—Número 2.743. Oposición 1968.—Almadén de la Plata (Sevilla). Graduada mixta.
- D.^a María del Pilar Menchero Mohino.—Provisional de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real).—Número 2.904. Oposición 1968.—Arenas de San Juan (Ciudad Real). Graduada mixta.
- D.^a María Josefa Rodríguez Luna.—Provisional de Sevilla.—Número 3.140. Oposición 1968.—Juan Antón, Ayuntamiento de El Madroño (Sevilla). Mixta.
- D.^a Rosa Alonso Morgado.—Provisional de Calella (Barcelona).—Número 3.274. Oposición 1968.—Valldoreix, Ayuntamiento de San Cugat del Vallés (Barcelona). Colegio Nacional mixto «Jaime Ferrán Clúa».
- D.^a Anselma Aliende Abalos.—Provisional de Baños de Río Tobia (Logroño).—Número 3.486. Oposición 1968.—Torrecilla Sobre Alesanco (Logroño). Mixta.
- D.^a María Pilar Royo Esteban.—Provisional de Madrid.—Número 3.742. Oposición 1968.—Doña Mencía (Córdoba). Colegio Nacional «Los Alcalá Galiano». Forzosa.
- D.^a Lupicina de Lucas Truchero.—Provisional de Sardón de Duero (Valladolid).—Número 3.754. Oposición 1968.—Martorellas (Barcelona). Mixta.
- D.^a Pilar Marco Serrano.—Provisional de Caudete de las Fuentes (Valencia).—Número 4.004. Oposición 1968.—Cuevarruz, Ayuntamiento de Alpuente (Valencia). Mixta.
- D.^a Consuelo Bravo Gómez.—Provisional de San Sebastián (Guipúzcoa).—Número 4.491. Oposición 1968.—Amasa, Ayuntamiento de Villabona (Guipúzcoa). Mixta. Forzosa.
- D.^a Silvia Martínez Silvestre.—Provisional de Cuart de Poblet (Valencia).—Número 4.624. Oposición 1968.—Santa Magdalena de Pulpis (Castellón). Mixta. Forzosa.
- D.^a Concepción Ripoll Ros.—Provisional de Cartagena (Murcia).—Número 17. Volante. Oposición 1968.—El Albuñón, Ayuntamiento de Cartagena (Murcia). Graduada.
- D.^a María Pilar López Castillejo.—Provisional de Alcorcón (Madrid).—Número 105. Volante. Oposición 1968.—Gai Biel (Castellón). Mixta.
- D.^a Lucía Milagros Navarro González.—Provisional de Alfaro (Logroño).—Número 72. Oposición 1969.—Grávalos (Logroño). Unitaria.
- D.^a Rosa María Bargés Miró.—Provisional de Tortosa (Tarragona).—Número 78. Oposición 1969.—Benifallet (Tarragona). Graduada «Lorenzo Vallespi».
- D.^a María Isabel Feliz de Vargas Lecea.—Provisional de Pozádez (Valladolid).—Número 176. Oposición 1969.—Alhama (Granada). Colegio Nacional «Conde de Tendillas».
- D.^a María Soledad Pérez Moreno.—Provisional de Cenicero (Logroño).—Número 198. Oposición 1969.—Valldoreix, Ayuntamiento de San Cugat del Vallés (Barcelona). Colegio Nacional «Jaime Ferrán Clúa».
- D.^a María Ascensión Domingo Rincón.—Provisional de Valladolid.—Número 619. Oposición 1969.—Villamanrique (Ciudad Real). Graduada mixta. Forzosa.
- D.^a Angeles Moreno Martín.—Provisional de Olombrada (Segovia).—Número 1.202. Oposición 1969.—Rades, Ayuntamiento de Pedraza (Segovia). Unitaria.
- D.^a María Manuela Pan Lozano.—Provisional de Torrente (Valen-

PROFESORAS COMPRENDIDAS EN EL NUMERO 24
DE LA CONVOCATORIA

- D.^a María Jesús Gorrochategui Aguirre.—Provisional de la provincia de Bilbao.—Plan profesional.—Registro Personal 142.717.—Celayeta, Ayuntamiento de Abadiano (Vizcaya). Agrupación mixta.
- D.^a Concepción Sánchez Gutiérrez.—Algorta (Vizcaya).—Oposición 1961, número de promoción 1.782.—Ermua (Vizcaya).
- D.^a María Rosa Costa Catalá.—Provisional de Madrid.—Oposición 1961, número de promoción 3.483.—Tarrasa (Barcelona).
- D.^a Alicia Monferrer Barquero.—Procede de la provincia de Valencia.—Número 48. Oposición 1964.—Alcudia de Crespins (Valencia). Agrupación mixta «Francisco Franco».
- D.^a María Inmaculada Vilches Herrero.—Provisional de Arnedo (Logroño).—Número 2.838. Oposición 1964.—Hervias (Logroño). Unitaria.
- D.^a Amparo Arrasa Mojica.—Provisional de San Justo Desvern (Barcelona).—Número 6.563. Promoción 1964.—San Quirico de Tarrasa (Barcelona). Graduada.
- D.^a Sagrario Fernández Linares.—Provisional de San Miguel del Arroyo (Valladolid).—Número 61. Oposición 1966.—Tarrasa (Barcelona).

- cia).—Número 1.235. Oposición 1969.—Vallibona (Castellón). Mixta.
- D.^a Damiana Manrique Ruiz.—Provisional de Aldeanueva de Ebro (Logroño).—Número 1.633. Oposición 1969.—Pedrosa (Logroño). Mixta.
- D.^a Ana María Alonso Adalia.—Provisional de Pozádez (Valladolid).—Número 1.682. Oposición 1969.—Martorellas (Barcelona). Colegio Nacional «Simeón Rabasa».
- D.^a María Concepción Laso Caminero.—Provisional de Saldaña (Palencia).—Número 1.699. Oposición 1969.—Santa María de Barará (Barcelona). Colegio Nacional mixto «Can Planes».
- D.^a María Pilar Sáenz Castro.—Provisional de Amorebieta (Vizcaya).—Número 1.975. Oposición 1969.—Valldoreix, Ayuntamiento de San Cugat del Vallés (Barcelona). Colegio Nacional mixto «Jaime Ferrán Clúa».
- D.^a Francisca Gimeno Giner.—Provisional de Sedaví (Valencia). Número 1.992. Oposición 1969.—Vilanova de Prades (Tarragona). Mixta.
- D.^a María Teresa Fernández Díez.—Provisional de Madrid.—Número 2.304. Oposición 1969.—Valldoreix, Ayuntamiento de San Cugat del Vallés (Barcelona). Colegio Nacional mixto «Jaime Ferrán Clúa».
- D.^a Palmira Álvarez Alonso.—Provisional de Vigo (Pontevedra). Número 2.623. Oposición 1969.—Canovellas (Barcelona). Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco».
- D.^a María del Carmen Penadés Martínez.—Provisional de Socuéllamos (Ciudad Real).—Número 2.775. Oposición 1969.—San Bartolomé de la Torre (Huelva). Colegio Nacional.
- D.^a Rosa Gaspar Martínez.—Provisional de Vigo (Pontevedra). Número 2.859. Oposición 1969.—San Bartolomé de la Torre (Huelva). Colegio Nacional.
- D.^a Teresa Cuecos Giménez.—Provisional de Nazaret (Valencia). Número 3.125. Oposición 1969.—Sant Bartomeu, Ayuntamiento de Berga (Barcelona). Mixta «La Vallan».
- D.^a Josefa María Villaverde Blanco.—Provisional de Vigo (Pontevedra).—Número 3.200. Oposición 1969.—Santa Bárbara de Casas (Huelva). Graduada.
- D.^a Concepción Ramos Fernández-Torrecilla.—Provisional de Robledo del Mazo (Toledo).—Número 3.387. Oposición 1969.—Colonia Sedo, Ayuntamiento de Esparraguera (Barcelona). Unitaria.

PROFESORAS PROCEDENTES DE CONCURSO DE MERITOS PARA ESCUELAS RURALES

- D.^a Natividad Gómez Gómez.—Provisional de Campuzano (Santander).—41.273 puntos.—Cabecho, Ayuntamiento de Cabezon de Liébana (Santander). Mixta. Forzosa.
- D.^a María Guadalupe Prieto Luis.—Provisional de Valderrodilla (Soria).—34.202 puntos.—Valderrodilla (Soria). Mixta. Forzosa.
- D.^a Blanca N. San Martín Fernández.—Alpanseque (Soria).—34.042 puntos.—Nieva de Cameros (Logroño). Mixta.

OMITIDOS EN SU CORRESPONDIENTE LUGAR

- D. Francisco Luis Santiago Goszález.—Provisional de Madrid.—Número 2.883. Oposición 1974.—Sabiote (Jaén). Colegio Nacional «San Gines».
- D.^a Manuela de las Marinas Alférez.—Valencia (Patronato).—32.635 puntos.—Castellar Oliveral (Valencia). No consume plaza.

Segunda relación

CONCURSANTES QUE QUEDAN SIN DESTINO EN LOS TURNOS QUE SE INDICAN

A) Turno consortes

a) Profesores

- D. José Muñoz Martín.—Provisional de Santa Colomba de Sababria (Zamora).—A). Dos hijos.

b) Profesoras

- D.^a Ana María Castellanos Paredes.—Puerto de Santa María (Cádiz).—A). Tres hijos, separación veintinueve días.
- D.^a Benita Paz León.—Provisional de Pla del Penedés (Barcelona).—A). Sin trienios.
- D.^a Encarnación Arenos Comins.—Provisional de Almazora (Castellón).—3,50 puntos.
- D.^a María Consuelo Moreno Balsera.—Provisional de Bélmez (Córdoba).—6,00 puntos. Dos trienios.
- D.^a Victorina Pérez Lorente.—El Ferrol (La Coruña).—11,50 puntos. Tres trienios.
- D.^a Amalia H. Moldes Teo.—De Olives (Pontevedra).—A). Dos hijos.
- D.^a María Telladó López.—E. P. Adultos provincia de Lugo.—A). Dos hijos.
- D.^a Soledad Zamorano Jiménez.—Excedente de la provincia de Cuenca.—3,00 puntos.
- D.^a Natividad Hernández López.—Navalosa (Ávila).—A). Un hijo.

- D.^a María Trinidad Fernández Pérez.—Canero-Luarca (Oviedo).—A). Tres hijos.
- D.^a Marina Pardo Álvarez.—E. P. de Adultos provincia de Oviedo.—A). Tres hijos.

B) Turno voluntario

a) Profesores

- D. Mamerto Méndez Álvarez.—Navia (Oviedo).—88,215 puntos.
- D. Angel Marín Monreal.—Murcia. Pat.^o.—70,071 puntos.
- D. Benjamín Martínez Alonso.—Oviedo.—67,972 puntos.
- D. Antonio Muñoz Torremocha.—Ceuta. (Comisión Servicios).—33,818 puntos.
- D. Emilio García García.—Benarrabá (Málaga).—32,792 puntos.
- D. Fermín Payo Arroyo.—Elejalde (Vizcaya).—32,743 puntos.
- D. Francisco Orcajada Reverte.—Provisional de Lorca (Murcia).—28,601 puntos.
- D. Juan Vicente Martín.—Provisional de la provincia de Salamanca.—27,792 puntos.
- D. Vicente J'meno García.—Novés (Toledo).—26,087 puntos.
- D. Antonio Martínez López.—Provisional de Murcia.—24,659 puntos.
- D. Pedro Velasco Arenas.—Cogeces del Monte (Valladolid).—23,535 puntos.
- D. Juan Méndez Souto.—Vilariño (Pontevedra).—22,464 puntos.
- D. Crisógono Fernández de la Torre.—Madrid. Pat.^o.—19,930 puntos.
- D. Antonio Pérez Gómez.—Villanueva de Tapia (Málaga).—14,771 puntos.
- D. Domingo González Illán.—E. P. Adultos provisional de Madrid.—15 729 puntos.
- D. Manuel Santiago Hernández Garrido.—Provisional de Nuestra Señora del Cuelo (Salamanca).—18,616 puntos.
- D. Jesús Palacios Cerezo.—Poza de la Sal (Burgos).—11,827 puntos.
- D. Joaquín Rodríguez Crespo.—Masalaves (Valencia).—11,827 puntos.
- D. Pascual Rubio López.—Munera (Albacete).—11,827 puntos.
- D. Antonio Maza Rodríguez.—El Burgo (Málaga).—6,007 puntos.
- D. Juan Pedro García Rubi.—Lijar (Almería).—6,007 puntos.
- D. José L. Abaurrea Sadeba.—San Antonio Calonge (Gerona).—1,703 puntos.
- D. Pedro Gómez López.—Puig-Reig (Barcelona).—1,708 puntos.
- D. Agustín Romero Hernández.—E. P. Adultos de la provincia de Madrid.—Oposición 1969. Registro Personal 122.046.
- D. Jaime García Padrino.—Leganes (Madrid).—Oposición 1969. Registro Personal 122.847.
- D. Tomás García Mancha.—Villaseca de Laciara (León).—Oposición 1974, número 435.
- D. Marcelo Carmona Fernández.—Provisional de Jaén.—Oposición 1974. Registro Personal 139.156.
- D. Juan de la Cruz Almagro García.—Provisional de la provincia de Jaén.—Oposición 1974. Registro Personal 139.365.
- D. Mateo Cañellas Crespi.—Sineu (Baleares).—Oposición 1974. Registro Personal 139.873.
- D. Vicente Cantalapiedra Cerezo.—Provisional de Huelva.—Oposición 1974. Registro Personal 140.990.
- D. Argimiro Rodríguez Seoane.—Provisional de La Coruña.—Oposición 1974. Registro Personal 141.325.
- D. Isidoro Muñoz Ortega.—Provisional de la provincia de Logroño.—Oposición 1974. Registro Personal 141.425.
- D. Antonio Coruera del Puerto.—Provisional de Mallén (Zaragoza).—Oposición 1974. Registro Personal 142.454.

b) Profesoras

- D.^a Emil'a Sánchez Sánchez.—Casas de Sebastián Pérez (Ávila).—77,090 puntos.
- D.^a Rosalía de la Huerga y Huéruga.—Camarzana de Tera (Zamora).—56 430 puntos.
- D.^a María del Carmen Fernández Picado.—Provisional de Monforte (Lugo).—52,960 puntos.
- D.^a María Dolores Alcayde Sancho.—Burjaset (Valencia).—45,045 puntos.
- D.^a María del Carmen Sánchez Gutiérrez.—Barcelona.—44,272 puntos.
- D.^a Marina Yáñez Pérez.—Provisional de Orense.—40,837 puntos.
- D.^a Eufalia Borreguero García.—Puente deume (La Coruña).—40,707 puntos.
- D.^a Ana María García Alonso.—Provisional de Oviedo.—39,818 puntos.
- D.^a Rosa Garau Feliú.—Provisional de Palma (Baleares).—38,775 puntos.
- D.^a María del Carmen Santos de León.—Celanova (Orense).—38 278 puntos.
- D.^a María Josefa Mourazos Edreira.—Cee (La Coruña).—35,736 puntos.
- D.^a Josefa Bernabé Sánchez.—Mejorada del Campo (Madrid).—35,422 puntos.
- D.^a María Jesús Nalda Benes.—Berceo (Logroño).—32,936 puntos.
- D.^a María Teresa Dulac Velasco.—Provisional de Haro (Logroño).—32,594 puntos.
- D.^a Felisa Bascuñana Royo.—Provisional de Badalona (Barcelona).—30,822 puntos.
- D.^a Pilar Moñux Fernández.—San Felipe (Soria).—29,938 puntos.
- D.^a Antonia Vega Castaño.—Segoyuela de los Cornejos (Salamanca).—28,594 puntos.

- D.^a María del Carmen González Pérez.—Carretería (Las Palmas).—28,436 puntos.
 D.^a María Esteban Vaquero.—Arizgoiti-Basauri (Vizcaya).—27,691 puntos.
 D.^a Engracia González Rivero.—La Higuera (Ávila).—27,193 puntos.
 D.^a Elsa Arminio Fernández.—Nates-Voto (Santander).—23,857 puntos.
 D.^a María del Pilar Pérez Díez.—Puebla de Alcocer (Badajoz).—23,605 puntos.
 D.^a María del Carmen Cunqueiro Alfaya.—Provisional de Cidables (Pontevedra).—23,194 puntos.
 D.^a María Moranchel Sanz.—Brea de Tajo (Madrid).—22,938 puntos.
 D.^a Elisa Vázquez Real.—Provisional de Fontepiñón (Lugo).—20,785 puntos.
 D.^a Juana Casilla Fernández.—Fresnedilla (Ávila).—20,369 puntos.
 D.^a Esperanza Fernández Jiménez.—E. P. Adultos de Jaén.—19,778 puntos.
 D.^a Alicia Sanz Romero.—Zaldívar (Guipúzcoa).—19,292 puntos.
 D.^a Blanca Baños Gómez.—Provisional de Fuenmayor (Logroño).—18,863 puntos.
 D.^a Emilia Martínez Fernández.—Barrio Salazar (Granada).—16,927 puntos.
 D.^a Consueño Violeta Mangas Barrera.—Bierces (Oviedo).—15,542 puntos.
 D.^a Engracia Castellano Alemán.—Las Palmas.—15,176 puntos.
 D.^a Mercedes Martorells Guaita.—Benisuera (Valencia).—15,070 puntos.
 D.^a Rosa María Álvarez Marcos.—Benferri (Alicante).—14,605 puntos.
 D.^a María Estrella Itzá Díaz.—Provisional de Oviedo.—11,827 puntos.
 D.^a María Luz Abarca Torrero.—Minglanilla (Cuenca).—13,772 puntos.
 D.^a Aurora Ovejero Ruiz.—Barbate de Franco (Cádiz).—12,527 puntos.
 D.^a Juana Martínez Montori.—Torelló (Barcelona).—11,936 puntos.
 D.^a Ana Barquero Sánchez.—Granja de Torrehermosa (Badajoz).—11,820 puntos.
 D.^a María Carmen López Losañez.—Villarrobledo (Albacete).—11,418 puntos.
 D.^a Ángela Cano Cano.—Morón de la Frontera (Sevilla).—9,229 puntos.
 D.^a Carmen Paradells Huesa.—Casas Eugénia (Valencia).—8,757 puntos.
 D.^a Gregoria del Río Saludes.—Excedente de la provincia de Sevilla.—7,175 puntos.
 D.^a Dulce Nombre de María Vallejo de Diego.—Burgos.—6,007 puntos.
 D.^a Celia González Álvarez.—Campo de San Pedro (Segovia).—3,993 puntos.
 D.^a María Beñosa Alonso Llamaz.—Gestoso (León).—1,708 puntos.
 D.^a Salvadora Méndez Garre.—Ugejar-Morata (Murcia).—1,708 puntos.
 D.^a Modesta González Pérez.—Guía-Isora (Santa Cruz de Tenerife).—1,708 puntos.
 D.^a Raquel López Fernández.—Bilbao (Vizcaya).—Oposición 1957. Registro Personal 52.399.
 D.^a Rosa Martín Martín.—Excedente de Madrid.—Oposición 1963.
 D.^a Delfina Domínguez Molina.—Excedente de la provincia de Soria.—Oposición 1964, número 4.381.
 D.^a María Teresa Díez Fernández.—Godejos (Zaragoza).—Oposición 1965, número 717.
 D.^a María del Pilar González Salagre.—Castropuente (León).—Número 186, volante 1.966.
 D.^a Cristina Arranz Bermejo.—Patronato Emigrantes.—Oposición 1968, número 2.153.
 D.^a María Teresa Vallín Ortiz.—Provisional de Muño (Oviedo).—Rural, 42,680 puntos.

Tercera relación

A) RECTIFICACION DE VACANTES

Plazas de Profesoras

Provincia de Ávila.—Piedrahita, se deja sin efecto la rectificación del anuncio de plaza en esta localidad que figuró en la Resolución de 28 de mayo último («Boletín Oficial» del Ministerio de 14 de junio), pues en realidad corresponde incluirla en el turno de consortes como en principio figuró.

Provincia de Cuenca.—Nira, Unidad de Agrupación Mixta, turno de consortes, se deja sin efecto su eliminación, publicada en el «Boletín Oficial» de 14 de junio último, porque tal eliminación correspondía a plaza de párvulos.

Provincia de Valencia.—Masanasa, se rectifica eliminación de plazas de esta localidad publicada en el «Boletín Oficial» del Ministerio de 14 de junio último, en el sentido de que son dos las vacantes a eliminar en el Colegio Nacional «Luis Vives», y no una.

Provincia de Vizcaya.—La Cruz, Ayuntamiento de Galdácano, se rectifica anuncio de plazas en esta localidad, correspondiendo dos vacantes en turno de consortes, y no una como por error material publicó el «Boletín Oficial» del Ministerio de 12 de enero del año en curso, que debió figurar como dos vacantes y no una sola plaza unitaria.

Munguía, en esta localidad corresponden seis plazas a proveer en este concurso; tres que se han anunciado en el turno de consortes y otras tres que corresponden al voluntario, y no dos como por error figuró en el «Boletín Oficial» del Ministerio de 12 de enero último.

Plaza de Profesor

Provincia de Tarragona.—La Cava, Ayuntamiento de Tortosa, la plaza anunciada en la Graduada «Riomar», por causa de integración, corresponde en realidad al Colegio Nacional «San Miguel».

B) ELIMINACION DE VACANTES

Plazas de Profesores

Provincia de Ávila.—Flores de Ávila, Unidad de Graduada, turno de consortes, por supresión.

Provincia de Córdoba.—Peñarroya-Pueblonuevo, tres vacantes, dos del turno de consortes y una del voluntario, por supresión.

Provincia de Granada.—Jeres del Marquesado, Unidad de Colegio Nacional, turno de consortes, por supresión.

Provincia de Jaén.—Montizón, unidad escolar, turno de consortes, por supresión.

Provincia de León.—Velilla de Valderaduey, unidad escolar, turno de consortes, por supresión.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife.—Unidad de Agrupación Escolar Mixta, turno de consortes, por estar provista en propiedad.

Provincia de Valencia.—Chera, unidad mixta, turno de consortes, por supresión.

Santa María de Bonaire, Ayuntamiento de Alcira, unidad mixta, por la misma causa.

Guadasequies, unidad mixta, turno de consortes, por supresión.

Provincia de Zamora.—Pedralba, unitaria, turno de consortes, por afectarle concentración.

Santa Colomba de Sanabria, Ayuntamiento de Cobrerros, del mismo turno y por la misma causa.

Plazas de Profesoras

Provincia de Badajoz.—La Garrovilla, unidad de la Graduada «Nuestra Señora de la Caridad», turno voluntario, por no ser vacante.

Provincia de Barcelona.—Mataró, una vacante del turno de consortes, por no corresponder más que cinco plazas al indicado turno.

Provincia de Córdoba.—Peñarroya-Pueblonuevo, una vacante del turno de consortes, por afectarle supresión.

Provincia de La Coruña.—Noña, unidad de Colegio Nacional, turno de consortes, por ser plaza de Profesor.

Provincia de Granada.—Jeres del Marquesado, unidad de Colegio Nacional, turno de consortes, por supresión.

Provincia de Guadalajara.—Tamajón, unitaria, turno de consortes, por supresión.

Provincia de Jaén.—Los Rosales, Ayuntamiento de Quesada, unidad escolar, turno de consortes, por supresión.

Provincia de Valencia.—Casa de Moya, Ayuntamiento de Venta del Moro, unidad mixta, turno de consortes.

Collado, Ayuntamiento de Alpuente, unidad mixta, turno de consortes, por la misma causa.

La Pobleta, unidad mixta, turno de consortes, por supresión.

Provincia de Zamora.—Hermisende, unidad mixta, turno de consortes, por supresión.

Lobeznos, Ayuntamiento de Pedrabam, turno de consortes, por afectarle concentración.

Villarejo de la Sierra, Ayuntamiento Rosinos de la Requejada, unidad mixta, por haber sido suprimida.

Cuarta relación

RECTIFICACION DE NOMBRAMIENTOS

Profesores

Provincia de Albacete.—Don Gerardo Paños Morcillo, destinado a Albacete, con 43,140 puntos, su nombre es como se indica y no Genaro.

Don Vicente Maroto Ayala, destinado a Hellín, con 30,043 puntos, su provincia de destino es la que se indica, y no Alicante.

Provincia de Baleares.—Don Cosme Proens Vicens, destinado a Palma, con 20,795 puntos; lo es sin consumir plaza, dato omitido en los nombramientos provisionales.

Don Gabriel Aguilera Perelló, destinado a Palma, con 17,764 puntos; lo es sin consumir la plaza, dato omitido en su nombramiento provisional.

Don Pablo Ramírez Mateos, destinado a Palma, con 13,571 puntos; la plaza adjudicada es en el Patronato de Protección de Menores en régimen de mediopensionado.

Provincia de Barcelona.—Don Isidoro Francisco Martín Tundidor, destinado a Barcelona, con 5,962 puntos; su segundo apellido es como se indica y no Fundidor.

Don Pedro Nebra Corchón, destinado a Cornellá de Llobregat, con 1.708 puntos; su segundo apellido es como se indica, y no Corcón.

Don José Joaquín Moreno Ramos, destinado a Santa Coloma de Gramanet, con 1.708 puntos; su segundo apellido es el que se indica, omitido en la publicación provisional.

Don Emilio Cabrera Valverde, destinado a Tarrasa, con Registro Personal 138.857, oposición de 1974. Tal destino es con carácter forzoso.

Don Adolfo Villanueva Martínez, destinado a Sabadell, número 3.129, oposición 1974; su segundo apellido es como se indica, y no Mariñez.

Don Serafín Gala Merino, destinado a Manresa, número 3.878, oposición 1974; su primer apellido es como se indica, y no Gata.

Don Víctor Peris Grau, destinado a Santa María de Corcó, número 5.678, oposición 1974; su primer apellido es como se indica, y no Pérez.

Provincia de Cádiz.—Don Salvador Marcos Álvarez, destinado a Cádiz, con 27.941 puntos; es sin consumir la plaza, dato omitido en el nombramiento provisional.

Don Bartolomé Gómez-Piana y Sánchez-Cossío, destinado a Prado del Rey, número 2.027, oposición 1974; la plaza adjudicada pertenece a esta provincia de Cádiz, y no a la de Madrid.

Don Rafael Parrado Mora, destinado a Guadaro, Ayuntamiento de San Roque, número 4.854, oposición 1974; su nombramiento es forzoso.

Provincia de Granada.—Don Pedro Galera Caballero, destinado a Benamaurel, con 1.708 puntos; su primer apellido es como se indica, y no Calera.

Provincia de Guipúzcoa.—Don Antonio Gómez Gomar, destinado a Legazpia, Registro Personal 143.119, de la quinta promoción de acceso directo; su segundo apellido es como se indica, y no Gómez.

Provincia de Huelva.—Don Diego Monge Ruiz, destinado a Ayamonte, con 23.820 puntos; su número de Registro Personal es 112.769, y no 112.799.

Don Félix Naranjo Domínguez, número 3.723, oposición 1974; su destino es a la localidad de Cala, y no a Gala.

Provincia de Jaén.—Don Francisco Balbán Muñoz, destinado a Santo Tomé, número 3.520, oposición 1974; su primer apellido es como se indica, no Galdán.

Provincia de Madrid.—Don Félix Sebastián Sacristán, destinado a Madrid, con 22.952 puntos; es en la modalidad de «sin consumir plaza», dato este último omitido en los nombramientos provisionales.

Don Aberito Carrera Cuadrado, destinado a Madrid, con 20.585 puntos; su nombre correcto es como se indica, y el destino es sin consumir plaza.

Don Andrés Jesús Suárez Yáñez, destinado a Madrid, con 15.486 puntos, procedente Pat.º Emigrantes La vacante adjudicada es «sin consumir plaza».

Don Félix González Núñez, destinado a Madrid, con 14.007 puntos; su nombre es como se indica, y no Felipe.

Don Manuel Rodríguez Pérez, destinado a Madrid, con 13.926 puntos; lo es consumiendo la plaza.

Don Casto López Fernández, destinado a Ciempozuelos, con 13.249 puntos; su segundo apellido es como se indica, y no Hernández.

Provincia de Málaga.—Don Andrés Siles Guillén, calificado con 14.778 puntos; su destino es a vacante de Marbella, sin consumir la plaza, y no a Málaga capital, como figuró por error en el «Boletín Oficial» del Ministerio de 14 de junio de 1976.

Don José Casado Bellagarza, destinado a San Pedro de Alcántara, con 2.680 puntos; su segundo apellido es como se indica, y no Bellagarra.

Don José Torreblanca Mayorga, destinado a Benamargosa, con 1.708 puntos; su verdadero Registro es 138.984, y no 138.941.

Provincia de Murcia.—Don Joaquín Medina Montoya, destinado a Jumilla, con 30.833 puntos; su segundo apellido es como se indica, y no Montalla.

Provincia de Oviedo.—Don José Avelino H. González Rodríguez, destinado a Avilés, con 18.285 puntos; lo es sin consumir la plaza, dato este último omitido en el nombramiento provisional.

Don Carlos Millán Santos Sánchez, destinado a Ingenio, número 3.981, oposición 1974. La provincia de su destino es Las Palmas, y no Oviedo.

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.—Don Celso Perdomo Cejudo, destinado a Las Palmas, con 46.243 puntos, es sin consumir la plaza.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife.—Don Pedro Mesa Domínguez, destinado a La Orotava, con 25.936 puntos, lo es al Colegio Nacional «Ramón y Cajal».

Provincia de Terragona.—Don Carlos Pascual Pla, destinado a La Cava, Ayuntamiento de Tortosa. El Centro que le corresponde es el Colegio Nacional «San Miguel», por integración en el mismo de la Graduada «Ricmar».

Provincia de Toledo.—Don Damián Used Used, destinado a Noblejas, número 1.329 de la oposición 1974; sus apellidos son como anteriormente figuran, y no Sised.

Provincia de Valencia.—Don José Llorca Prats, don Luis Andrés Mengual, don José Andrés Portero Darder, don Fran-

cisco Larrodé Artola, con una calificación de 87.658, 85.785; Registro Personal 18.312; 85.785, Registro Personal 18.809, y 82.446 puntos, destinados a Valencia capital, lo son todos ellos sin consumir la plaza, dato omitido en los nombramientos provisionales.

Don Fausto Cabeza García, destinado a Valencia, con 54.963 puntos; su procedencia es como provisional de la citada capital, y no de Meruelo, provincia de Santander.

Don Juan Antonio Giménez García, destinado a Valencia, con 24.948 puntos; tal destino es sin consumir la plaza obtenida.

Don Francisco Miguel Aviñó Paulo, destinado a Valencia, con 40.794 puntos; su primer apellido es como se consigna, y no Ariño.

Don Mariano Benavent Mari, destinado a Valencia, con 39.446 puntos; lo es sin consumir la plaza.

Provincia de Valladolid.—Don Manuel Cortés Rodrigo, destinado a Iscar, con 14.795 puntos; su segundo apellido es como se indica, y no Rodríguez.

Profesoras

Provincia de Alicante.—Doña Emilia Jover Mira, destinada a Elda, con 15.771 puntos; su nombre es como se indica, y no Emiliana.

Provincia de Avila.—Doña María Jesús Rey Martín, destinada a Avila por el turno de consortes; su segundo apellido es como anteriormente se indica, y no Martínez.

Provincia de Baleares.—Doña Ana María Paz Figuerca, destinada a Palma, con 22.583 puntos; lo es sólo a vacante de la capital, obteniendo escuela en Centro determinado a través de concursillo.

Provincia de Barcelona.—Doña María del Pilar Merino Fernández, destinada a Barcelona por el turno de consortes; su nombre y primer apellido es como se indica, y no María del Carmen Marino.

Doña María del Pilar Galo Morales, doña Clara Jasens Sabaté y doña María Isabel Valero Urchaga, destinadas a Barcelona, con 31.785 puntos, todas ellas; su procedencia es como Profesora de E. P. de adultos.

Doña María Irene Álvarez Vinuesa, destinada a Sardañola, con 12.404 puntos; su plaza no es a Centro determinado, sino que ha de obtener escuela a través de concursillo.

Provincia de Granada.—Doña Ana María Mesa González, destinada a Motril por el turno de consortes, apartado A), un hijo; su nombre completo es como queda indicado.

Provincia de Jaén.—Doña Teodora Passas López, destinada a Jaén, con 33.950 puntos; su segundo apellido es como se consigna, y no González.

Doña Isabel González Ruiz, destinada a Jaén, con 37.960 puntos; su nombre es como se indica, y no Francisca.

Doña María Paza Aparicio Torrico, destinada a Huelva Utrera, Ayuntamiento de Santiago de la Espada. Su segundo apellido es como se indica, y no Porrico.

Provincia de León.—Doña María Luisa Díaz Cadenas, calificada con 14.702 puntos; su destino correcto, con carácter forzoso, es en la unidad mixta de Requejo y Corús, Ayuntamiento de Villagatón, en esta provincia de León.

Provincia de Lugo.—Doña Eusebia Varela Boudón, con 29.960 puntos; el destino frozoso que se le adjudicó es la unidad de niñas de Viero, en el Ayuntamiento de Viviero, y no en la capitalidad del Municipio, como por error figuró en la publicación de los nombramientos provisionales.

Provincia de Madrid.—Doña Oliva Izquierdo Muñoz, destinada por el turno de consortes, A), tres hijos; su nombre es como se indica, y no Olivia.

Doña Antonia María del Carmen de Isla Gómez, destinada a Madrid, por el turno de consortes, apartado A), dos hijos; su nombre correcto es como se indica y el Registro Personal es 108.404.

Doña Dionisia Peral Vaquero, destinada a Madrid por el turno de consortes, apartado A), tres años de separación; su segundo apellido es como se indica, y no Vázquez.

Doña María del Sagrario González Segovia, destinada a Madrid por el turno de consortes; su calificación por méritos familiares es de 7,50 puntos, y no 7,00 como figuró por error.

Doña Emilia Rodenas Herrero, destinada a Madrid, con 41.531 puntos; su primer apellido es como se indica, y no Redenas.

Doña Juana Moraga Alcázar, destinada a Alcobendas, con 38.936 puntos; su segundo apellido es como se indica, y no Alcaraz.

Doña Eloísa Moya Martínez, destinada a Arganda, con 23.785 puntos; su procedencia es como provisional de Meta del Cuervo (Cuenca).

Provincia de Orense.—Doña Asunción Pérez Fernández, calificada con 23.857 puntos; su destino forzoso es a la unidad mixta de Sabuguido, Ayuntamiento de Villarino de Conso, en esta provincia de Orense, y no en Villaseca de Lacián (León), como figuró por error material en los nombramientos provisionales.

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.—Doña Dolores Pérez Melián, destinada a Gáldar, con 129.453 puntos; su destino es en el Colegio Nacional, y no en el Centro «A. Padrón».

Doña Rosa Jesús Rosas Ojeda, doña Juana Jordán Rodríguez y doña Maximina Pérez Reyes, destinadas a Gáldar, con

28,778, 28,059 y 27,936 puntos, respectivamente, lo son todas ellas al Colegio Nacional «Antonio Padrón».

Provincia de Pontevedra.—Doña Isabela Josefa Vidal Monteagudo, destinada por el turno de consortes a Albar, Ayuntamiento de Poyo, con 4,00 puntos, por méritos familiares. Tal adjudicación es «sin consumir la plaza», dato este último omitido en la publicación de los nombramientos provisionales.

Doña María Alicia Paz Mourelo se le ha destinado a Chouzo, Ayuntamiento de Vigo, con 81,007 puntos; tanto el nombre como el destino, son los que se indican, y no con el error que figuraron en los nombramientos provisionales que publicó el «Boletín Oficial» del Ministerio de 21 de junio de 1976.

Doña María Berenice Fernández Silvela, destinada a Villagarcía, con 43,478 puntos; su segundo apellido es como se indica, y no Saavedra.

Provincia de Salamanca.—Doña Isidra Masero Morillo, destinada por el turno de consortes a Peñaranda de Bracamonte; su primer apellido es como se indica, y no Moreno.

Doña Teresa Emilia Torrecilla Gil, destinada a Rollán, con 40,736 puntos; su nombre es como se indica, y no Teresa Emiliana.

Provincia de Sevilla.—Doña María del Carmen González Lozano, destinada a Bollullos de la Mitación, con 20,694 puntos; su primer apellido es como se indica, y no Fernández.

Provincia de Teruel.—Doña Magdalena S. Rins Aguilar, destinada a Andorra por el turno de consortes, apartado A), un hijo; su primer apellido es como se indica, y no Rius.

Provincia de Toledo.—Doña Concepción López Santamaría, destinada a Toledo capital, con 69,852 puntos; la vacante otorgada en aquella población es «sin consumir la plaza», dato este último omitido al publicar los nombramientos provisionales.

Doña Tomasa Pérez González, destinada a Toledo capital, con 53,839 puntos; su primer apellido es como se indica, y no Pérez.

Provincia de Valencia.—Doña María Araceli Gimeno Escrivá, destinada a Torrente, con 26,437 puntos; su primer apellido es como se indica, y no Jiménez.

Provincia de Vizcaya.—Doña María del Carmen de la Corte Sorroche, destinada a Las Arenas, Ayuntamiento de Guecho, con 39,002 puntos; su procedencia como excedente es la provincia de Granada.

Doña María Luz Nancloares Gómez, con 26,792 puntos; su destino es a vacante de Santurce antiguo, cuya designación no figuró con claridad en los nombramientos provisionales.

Doña Sara Pérez Fernández de Gamboa, destinada a Sestao, con 21,313 puntos; no lo es a Centro determinado, sino que ha de alcanzar escuela a través del concursillo.

Doña María Rosario Echeverría Herranz, destinada a San Vicente de Baracaldo, con 14,638 puntos; su destino de procedencia como excedente es en la provincia de Alava.

Doña María del Carmen González Vielva, destinada a San Vicente de Baracaldo, con 14,207 puntos. Procede como excedente de la provincia de Oviedo.

Doña Elena Arreba Mingo, destinada a Miravalles, Colegio Nacional «Virgen de Udiarra», con 10,112 puntos. Procede como excedente de la provincia de Burgos.

Doña María del Carmen Estévez Basteiro, destinada a Ondarroa, con carácter forzoso, lo es a unidad del Colegio Nacional «Celestino Arriola», dato este último omitido en los nombramientos provisionales.

Doña María Esperanza Almanza Rodríguez, destinada a La Cuadra, Ayuntamiento de Güeñes, mixta, con 2,806 puntos; su destino de procedencia como Profesora excedente es en la provincia de Avila.

Quinta relación

a) RENUNCIAS

Se admite la renuncia a los destinos obtenidos en el concurso a los siguientes Profesores; que solicitaron por el turno voluntario condicional y no coincidieron con sus cónyuges en la misma localidad:

Profesores

- D. Pedro Juan Agustín Pamblanco, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
- D. Francisco Alonso Marfil, de Montefrío (Granada).
- D. José Antonio Álvarez Justo, de Alonso de Ojeda (Cáceres).
- D. Obdulio Andrés Rodríguez, de Torija (Guadalajara).
- D. Francisco Ariles Pascual, de Ledaña (Cuenca).
- D. Vicente Baiboa Plaza, de Cee (La Coruña).
- D. Luis Ballo Casademont, de Crespia (Gerona).
- D. Procopio Baños Revilla, de Osorno (Palencia).
- D. Francisco Barrios Tapias, de Valleruela de Sepúlveda (Segovia).
- D. José Errucl Oliya, de Södeto (Huesca).
- D. Francisco Calvo Martos, de Sabadell (Barcelona).
- D. Angel Cámara Muñoz, de San Juan Despi (Barcelona).
- D. José María Campo Valiña, de Cangas del Narcea (Oviedo).
- D. Rodrigo Cancho Fernández, de Vegas de Coria (Cáceres).
- D. Juan Capel Ogalla, de Alcalá del Valle (Cádiz).
- D. Pablo Casla Martín, de Elche (Alicante).
- D. Santos Castilla Ruiz, de Oña (Burgos).

- D. Eduardo Clerigues Mas, de San Juan de Enova (Valencia).
- D. Antonio Cordente Triguero, de Villanueva de la Jara (Cuenca).
- D. Manuel Chaves Meseguer, de Medina de las Torres (Badajoz).
- D. Ceferino Díez González, de Bilbao.
- D. Rafael Fernández Benítez, de El Garrobo (Sevilla).
- D. Alejandro Fernández Martínez, de Encinas de Esgueva (Valladolid).
- D. Manuel Fernández Matillas, de Pazarón de la Vera (Cáceres).
- D. Segundo Ferreiro Saa, de Escarón (Lugo).
- D. Manuel Ferreiro Villar, de Verín (Orense).
- D. Alejandro Flores Escudero, de Villaluenga de la Sagra (Toledo).
- D. Angel Flórez Naveira, de Bormoyo (La Coruña).
- D. Francisco Florit Salamanca, de El Arenal-Palma (Baleares).
- D. Roberto Andrés Forján, de Mesón del Viento (La Coruña).
- D. Segundo Luis Gallego López, de Narros del Castillo (Ávila).
- D. Quintiliano Gallego Moya, de San Agustín de Villahermosa (Ciudad Real).
- D. Jesús García Atienza, de Quesada (Jaén).
- D. Agustín García Evora, de Teguiise (Las Palmas).
- D. Manuel Gómez González, de Sabadell (Barcelona).
- D. José González Garrié, de Almeñar (Lérida).
- D. Francisco Grau Vallés, de Culla (Castellón).
- D. Gabriel Guijarro Fernández, de Ruiloba (Santander).
- D. Serafín Izquierdo Muñoz, de Zarza-Capilla (Badajoz).
- D. José Lage Fernández, de Avilés (Oviedo).
- D. Pedro Frago Rueda, de Coria del Río (Sevilla).
- D. Rafael Lago Novas, de Couso (Pontevedra).
- D. Miguel Antonio Lázaro Lázaro, de Magán (Toledo).
- D. Alfonso Indalecio López Do Rego, de Nerja (Málaga).
- D. Angel López Sánchez, de Guadalajara.
- D. Julio Martín Domínguez, E. P. Adultos de Ceuta (provisional consorte espera, Cádiz).
- D. Fernando Martínez Lázaro, de La Pollata (Córdoba).
- D. José Luis Martín Sastre, de Zumalla (Guipúzcoa).
- D. Aurelio Martínez Pérez, de Cabrejas del Pinar (Soria).
- D. Francisco Roberto Martínez Quintas, E. P. Adultos, Orense.
- D. Evaristo Miró López, de Pedrera (Sevilla).
- D. Germán Monedero Bermejo, de Villalba del Rey (Cuenca).
- D. Nicolás Morales Arguillo, de Higuera de Calatrava (Jaén).
- D. Aurelio de la Morena Gómez, de Las Pedroñeras (Cuenca).
- D. Julián Moreno Crespo, de El Puig (Valencia).
- D. Juan Nicolás Mediavilla, de Madrid.
- D. Marino Ochoa Enciso, de Aldeanueva de Ebro (Logroño).
- D. Manuel Panizo Fernández, de Torrelavega (Santander).
- D. Pedro Javier Pascual Arribas, de Alcalá de Henares (Madrid).
- D. Valentín Pedrosa Crespo, de Lastres (Oviedo).
- D. Hermínio Peinado Díaz, de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).
- D. Agustín Pérez Cuartero, de Játiva (Valencia).
- D. Víctor Rivas Criado, de Valsejo (Pontevedra).
- D. Nabor Rivera Armada, de Junquera de Ambia (Orense).
- D. Primo Rodrigo Izquierdo, de Acedred (Zaragoza).
- D. Víctor Rodríguez Arias, de Noceda del Bierzo (León).
- D. Francisco Rodríguez Sánchez, de Cambados (Pontevedra).
- D. Teodoro Romero Calvo, de Burgo de Osma (Soria).
- D. Eloy Rueda Muñoz, de Alicantar (Tarragona).
- D. Santiago Sainz García-Casarrubios, de Ampostá (Tarragona).
- D. Santiago Sánchez Alonso, de Navamorales (Salamanca).
- D. Justo Sánchez Díaz, de Rentería (Guipúzcoa).
- D. Vicente Enrique Sánchez Fernández, de Navalacruz (Ávila).
- D. Domingo Sánchez Rodríguez, de Sardina (Las Palmas).
- D. José Ramón Sandoval Pérez de S. Clodio (Lugo).
- D. Félix Santiago Tejedor, de Palma.
- D. José Antonio Sanz Martínez, de Cardona (Barcelona).
- D. Manuel Tello Corchero, de Cortegana (Huelva).
- D. Francisco Urbano Bolívar, de Colomera (Granada).
- D. Anastasio Vicente Plaza, de Villarejo de Salvanés (Madrid).
- D. Eusebio Angel Vilda González, de Quintanilla del Agua (Burgos).
- D. Luis Villacorta Gutiérrez, de Tarajilla (León).
- D. Bienvenido Viñuales Acitores, de Urdá (Toledo).

Profesoras

- D.^a Teresa Juana Alonso Gil, de Brazatortas (Ciudad Real).
- D.^a María Asunción Bouzas Rodríguez, de Baños de Molgas (Orense).
- D.^a María Asunción Castellano López, de Rubielos Bajos (Cuenca).
- D.^a Angeles Contreras Vilumbrales, provisional de Oña (Burgos).
- D.^a María Teresa Ergueta Diego, de Heras (Santander).
- D.^a Vicenta Esteban Diego, de Porto de Sanabria (Zamora).
- D.^a María del Carmen Fernández Sánchez, de Elda (Alicante).
- D.^a Carmen Fortea Gómez, de Valderrobres (Teruel).
- D.^a Purificación Ibáñez Hinojosa, de Gúevejar (Granada).
- D.^a María del Carmen León Quesada, de Cabra (Córdoba).
- D.^a Francisca Lozano Martín, de Horca; de los Montes (Ciudad Real).
- D.^a María de los Angeles Martínez Cordeiro, de Coria del Río (Sevilla).

D.^a María del Carmen Mena Checa, de Yeste (Albacete).
 D.^a Mercedes Tobar Cremades, de Requena (Valencia).
 D.^a Emilia Vallejo Sánchez, de San Fernando de Henares (Madrid).

b) PLAZAS RENUNCIADAS

Vacantes de Profesores

Alicante:

Alicante, una vacante.
 Elche, una vacante.

Almería:

Almería, una vacante.

Ávila:

Crespos, unidad graduada.

Badajoz:

Olivenza, Colegio Nacional «Francisco Ortiz López».

Balears:

Mahón, una vacante.
 Palma de Mallorca, una vacante.

Barcelona:

Hospitalet de Llobregat, una vacante.

Burgos:

Miranda de Ebro, una vacante.

Cáceres:

Guadalupe, Colegio Nacional, una vacante.

Cádiz:

Jerez de la Frontera, una vacante.

Castellón:

Villarreal, una vacante.

Coruña, La:

Arteijo-Bayuca, Ayuntamiento de Arteijo, dos unidades de Colegio Nacional.
 Carballo, unidad de Colegio Nacional.
 Graña, Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo, unitaria.
 Puentes de García Rodríguez, unidad de Colegio Nacional.
 Tarrío, Ayuntamiento de Culleredo, unidad de Colegio Nacional.

Gerona:

Santa Coloma de Farnés, unidad de Colegio Nacional mixto «Salvador de Horta».

Granada:

Almuñécar, graduada mixta, barriada Arcos de Torrecuevas.
 Peligros, unidad de Colegio Nacional.
 La Zubia, unidad de Colegio Nacional mixto.

Huelva:

Huelva, unidad de Colegio Nacional.

León:

Armunia, Ayuntamiento de León, unidad de Colegio Nacional «Lope de Vega» —niños—.
 León, unitaria niños, C. Sahagún.

Logroño:

Logroño, una vacante.

Madrid:

Aranjuez, una vacante.
 Getafe, una vacante.
 Leganés, una vacante.
 Madrid, 11 vacantes.
 San Sebastián de los Reyes, tres vacantes.
 Torrejón de Ardoz, una vacante.

Murcia:

Murcia, una vacante.

Orense:

Orense, una vacante.

Oviedo:

Gijón, una vacante.

Las Palmas:

Las Palmas de Gran Canaria, dos vacantes.

Pontevedra:

Carballa Cabril, Ayuntamiento de Vigo, unidad graduada comarcal.
 Coya, Ayuntamiento de Vigo, Colegio Nacional «Eijo Garay», una vacante.
 Lourizan, Ayuntamiento de Pontevedra, unitaria número 3.

Raviso, Ayuntamiento de Vigo, unidad de Colegio Nacional.
 Teis Espiñeiro, Ayuntamiento de Vigo, unidad graduada.
 Santander:
 Monte, Ayuntamiento de Santander, unidad de Colegio Nacional mixto.

Sevilla:

Alcalá de Guadaíra, dos vacantes.
 Mairena del Alcor, Colegio Nacional «La Inmaculada», dos vacantes.
 Sevilla, una vacante.
 Torreblanca, Ayuntamiento de Sevilla, dos vacantes.

Soria:

Olvega, unidad de Colegio Nacional.

Tarragona:

Vilaseca, unidad de Colegio Nacional «Torroja y Miret».

Toledo:

Illescas, unidad de Agrupación escolar mixta «Matrín Chico».
 Toledo, una vacante.

Valencia:

Burjasot, una vacante.
 Paterna, una vacante.
 Picasent, una vacante.
 Valencia, dos vacantes.

Valladolid:

Laguna de Duero, Colegio Nacional mixto, dos vacantes.

Vizcaya:

Bilbao, dos vacantes.

Zaragoza:

Calatayud, dos vacantes.
 Casetas, Ayuntamiento de Zaragoza, Colegio Nacional «Ricardo Mur», una vacante.
 Mallén, unidad graduada mixta.
 Zaragoza, dos vacantes.

Vacantes de Profesoras

Alicante:

Alcoy, una vacante.

Badajoz:

Villafranca de los Barros, una vacante.

Barcelona:

Sabadell, una vacante.

Granada:

Gabia Grande, unidad de Colegio Nacional.
 Huétor Santillán, unidad de Colegio Nacional mixto.
 Maracena, unidad de Colegio Nacional.

Lugo:

Chantada, unidad de Colegio Nacional mixto.

Madrid:

Collado-Villalba (barrio Estación), unidad de Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco».

Málaga:

Marbella, una vacante.

Murcia:

Alcantarilla, una vacante.

Santander:

Santander, una vacante.

Valencia:

Picasent, una vacante.
 Valencia, una vacante.

Vizcaya:

Santurce Antiguu, una vacante.

Zaragoza:

Zaragoza, una vacante.

Sexta relación

VACANTES DISPONIBLES

a) Profesores

Balears:

Fornalutx, unitaria niños.
 Mahón, una vacante.
 Puerto de Andraitx, unitaria niños.

Barcelona:

Avia, unidad graduada mixta.
 Avinyo, unidad de Colegio Nacional mixto «Barnola».
 Canovellas, unidad de Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco».
 Corbera de Llobregat, unidad graduada mixta.
 Lavid, Ayuntamiento de Torrelavit, unitaria.

Gerona:

Campdevanol, unidad de Colegio Nacional mixto «El Pirineo».
 Espinelves, unidad rural.
 Ribas de Fresser, unidad de Colegio Nacional mixto «Virgen de Nuria».
 San Feliu de Pallarols, unidad graduada mixta.
 San Juan de las Abadesas, unidad de Colegio Nacional mixto.
 Viure, unidad niños.

Guipúzcoa:

Airzarnazabal, unidad niños.
 Azpeitia, unidad de Colegio Nacional mixto.
 Oñate, unidad de Colegio Nacional «Santa Marina».
 Orío, unidad de Colegio Nacional mixto «Juan Zaragüeta».
 Placencia de las Armas, unidad de Colegio Nacional mixto «José María del Moral».
 Villabona, unidad de Colegio Nacional mixto «Doctor Fleming».
 Zumaya, unidad de Colegio Nacional mixto «Larrangoleta».

León:

Silván, Ayuntamiento de Benuza, unidad niños.

Las Palmas:

Caleta de Sebo, Ayuntamiento de Tegui, unidad graduada.
 Morrojable, Ayuntamiento de Pájara, unidad graduada.
 San Bartolomé de Tirajana, unidad de Colegio Nacional.
 San Nicolás de Tolentino, unidad de Colegio Nacional.
 Saucillo, Ayuntamiento de Gáldar, unitaria.

Santa Cruz de Tenerife:

Buenavista, unidad de Colegio Nacional.
 La Guancha, unidad de Colegio Nacional.
 Guía de Isora, Colegio Nacional, tres vacantes.
 Icod Alto, Ayuntamiento de Los Realejos, unidad Agrupación mixta.
 La Vera, Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, unidad de Colegio Nacional.

Teruel:

Hoz de la Vieja, unitaria.

Vizcaya:

Amorebieta, Ayuntamiento de Amorebieta-Echano, unidad de Colegio Nacional mixto comarcal «San Fernando».
 Berango, unidad de Colegio Nacional «Santo Domingo de Guzmán».
 Cucullaga, Ayuntamiento de Echeverri, unidad de Colegio Nacional «San Antonio».
 Derio, Ayuntamiento de Bilbao, Colegio Nacional «Obispo Pablo Gurpide», dos vacantes.
 Elejalde, Ayuntamiento de Basauri, unidad de Colegio Nacional «Sofía Taramona».
 Lequeitio, unidad de Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Antigua».
 Munguía, Colegio Nacional «Fernando de Ibarra y López de Dóriga», dos vacantes.
 Ondárroa, unidad Colegio Nacional «C. Arriola».
 Ortuella, Ayuntamiento de Santurce-Ortuella, unidad Colegio Nacional «San Gabriel», dos vacantes.
 San Salvador del Valle, Colegio Nacional «San Gabriel», dos vacantes.

b) Profesoras

Albacete:

Arroyo Sujayar, Ayuntamiento de Yeste, unidad mixta.

Alicante:

Algorfa, unidad graduada mixta «Francisco Franco».
 Balones, unidad mixta.
 Benferri, unidad de Colegio Nacional «Argentina».
 Benimantell, unidad Agrupación escolar mixta.
 Benimaurell, Ayuntamiento de Vall de Laguart, unidad mixta.
 Calosilla, Ayuntamiento de Callosa de Segura, unitaria.
 La Canalosa, Ayuntamiento de Hondón de las Nieves, unidad mixta.
 Castell de Castells, unidad mixta.
 Los Dolores, Ayuntamiento de Callosa de Segura, unitaria.
 Formentera de Segura, unidad graduada mixta.
 Panella, Ayuntamiento de Cocentaina, unidad mixta.
 Relleu, unidad Agrupación escolar mixta.
 San Fulgencio, unidad graduada mixta.
 Sella, unidad Agrupación escolar mixta.

Torremanzanas, unitaria.

Torremendo, Ayuntamiento de Orihuela, unidad graduada mixta.

Balears:

Alayor-Son Card, Ayuntamiento de Alayor, unitaria mixta.
 San Lorenzo del Cardessar, unidad de Colegio Nacional mixto.
 Santa Eulalia del Río, unidad de Colegio Nacional mixto.
 Sóller, unidad de Colegio Nacional mixto.
 La Butjosa, Ayuntamiento de Sallent, unidad graduada mixta «La Butjosa».
 Guardiola de Berga, unidad graduada «San Lorenzo».
 Manlleu, una vacante.
 Olesa de Bonesvalls, unidad mixta.
 San Celoni, unidad de Colegio Nacional mixto «Carrero Blanco-Puigdollers».
 San Juan de Torruella, Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen».
 San Salvador de la Vadella, unidad de Colegio Nacional mixto comarcal.
 Santa María de Barbará, Colegio Nacional mixto, dos vacantes. Can Plana.

Cáceres:

Gargüera, unidad graduada.

Cádiz:

Alcalá del Valle, unidad de Colegio Nacional «Santiago Guillén».
 Gaidovar, Ayuntamiento de Grazalema, unidad mixta «Gaidovar-Rural».
 Puerto Serrano, unidad de Colegio Nacional «XXV Años de Paz».
 Villamartin, una vacante.

Córdoba:

Dos Torres, unidad de Colegio Nacional «Nuestra Señora de Loreto».

Granada:

Castril-Los Tubos, Ayuntamiento de Castril, unidad de Colegio Nacional.
 Freila, unidad de Colegio Nacional.
 Yator, unidad de Colegio Nacional.

Guipúzcoa:

Asquizu, Ayuntamiento de Guetaria, unidad mixta.

Huelva:

Santa Ana la Real, unitaria.
 Santa Bárbara de Casas, unidad graduada.

Jaén:

Burrunchel, Ayuntamiento de La Iruela, unitaria.
 La Carrasca, Ayuntamiento de Martos, una vacante.
 Mogón, Ayuntamiento de Villacarrillo, unidad graduada mixta.
 Puente de Genave, unidad de Colegio Nacional.

León:

Ferreras del Puerto, Ayuntamiento de Valdetujar, unidad mixta.

Logroño:

Pazuengos, unidad mixta.
 Viniegra de Abajo, unidad mixta.

Málaga:

Juzcar, unidad mixta.

Murcia:

Chaparral-Arroyo Hurtado, Ayuntamiento de Cehegín, unidad mixta.
 Moratalla, unidad de Colegio Nacional «J. Rodríguez».
 La Paca, Ayuntamiento de Lorca, unidad graduada.
 Puntas de Calnegre, Ayuntamiento de Lorca, unitaria.
 Raiguero Bajo, Ayuntamiento de Totana, unidad mixta.

Las Palmas:

Arinaga, Ayuntamiento de Santa Lucía, unidad de Colegio Nacional.
 La Atalaya, Ayuntamiento de Guía, Colegio Nacional, dos vacantes.
 Colonia Rural «García Escámez», Ayuntamiento de Puerto del Rosario, unidad mixta.
 Los Espinos, Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino, unitaria.
 Lajares, Ayuntamiento de La Oliva, unitaria.
 Orzola, Ayuntamiento de Haría, unidad mixta.
 Rosiana, Ayuntamiento de Santa Lucía, unitaria.
 San Bartolomé de Tirajana, unidad de Colegio Nacional.
 Tamaraceite, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, unitaria.

Oviedo:

San Pedro de las Montañas, Ayuntamiento de Cangas del Narcea, unidad mixta.

Santa Cruz de Tenerife:

La Montañeta, Ayuntamiento de Garachico, unidad mixta.

Santander:

Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega, unidad de Colegio Nacional.

Segovia:

Moral de Hornuez, unitaria.

Soria:

Magaña, unidad mixta.

Oncala, unidad mixta.

Rejas de San Esteban, Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, unidad mixta.

Retortillo de Soria, unidad mixta.

Torralla del Moral, Ayuntamiento de Medinaceli, unidad mixta.

Teruel:

Ladruñán, Ayuntamiento de Castellote, unidad mixta.

Los Olmos, unidad mixta.

Valdelinares, unidad mixta.

Nota.—En la reclamación de las vacantes renunciadas y disponibles deberán abstenerse las Profesoras de promoción posterior a la oposición de 1969, última a la que se llegó en la adjudicación forzosa de destinos en el presente concurso.

Séptima relación

RECLAMACIONES ESTIMADAS

Don José L. Abaurrea Sadaba, se deja sin efecto su destino para Elbaio al haber sido destinado en la provincia de Navarra.

Doña María Antonia Aguilera Beltrán, por la presente Resolución se deja sin efecto el nombramiento por consortes contra el que reclama.

Don Gabriel Aguilera Perelló, por la presente Resolución y en la relación de rectificaciones de la provincia de Baleares, se hace la referente a la localidad de su destino, que es «sin consumir plaza».

Doña Josefa Aguilles Fornes, el destino adjudicado a la reclamante lo es con carácter «forzoso», pero la vacante que reclama con figura en su petición.

Don Juan de la Cruz Almagro García, se anula su nombramiento por el turno voluntario al haber obtenido destino en la modalidad de consortes.

Doña María del Tránsito Alonso Corral, se le adjudica la plaza que le corresponde.

Don Gerardo Alonso Muñoz, por la presente Resolución se le reconoce la puntuación que reclama (15,77 puntos). Se le confirma su nombramiento para Jerez de la Frontera.

Doña María Irene Alvarez Vinuesa, se rectifica su nombramiento en el sentido de que no adquiere destino en centro determinado, sino a través de su participación en el concurso.

Don Luis Andrés Mengual, el destino adjudicado lo es «sin consumir».

Don César Antón Rodríguez, en las relaciones de rectificaciones de la provincia de Madrid se consigna la que solicita.

Doña Joaquina Arnao Quadrod, por la presente se le adjudica la vacante que reclama.

Doña Cristina Arranz Bermejo, se deja sin efecto su destino en el concurso por haber obtenido otro en régimen especial.

Don Francisco Miguel Aviño Paulo, en la relación de rectificaciones de la provincia de Valencia se consigna la que solicita.

Doña Antonia María Baca González, se rectifica la puntuación de la concursante doña Emilia Martínez Fernández, que queda en 16,927 puntos, en lugar de 20,722.

Don Francisco Baldan Muñoz, en las rectificaciones de la provincia de Jaén se consigna la de su apellido.

Don Luis Bayón Laguna, en cuanto a la errónea adjudicación de vacante al concursante contra el que reclama. La plaza que reclama se adjudica por la presente a concursante de mejor derecho.

Don Pedro Bautista Nieto, en cuanto a la errónea adjudicación de plaza al concursante contra el que reclama. La vacante de Tarrasa se adjudica a concursante de mejor derecho.

Doña Rosa Beltrán Sales, se deja sin efecto el nombramiento por consortes de la concursante contra la que reclama.

Don Mariano Benavent Mari, en las rectificaciones de la provincia de Valencia se consigna la referente a su destino.

Doña Angeles Blasco Robledo, se deja sin efecto el nombramiento por consortes de la concursante contra la que reclama.

Doña Rosario Bonilla Villalain, por la presente se le adjudica la vacante que reclama.

Don Vicente R. Botella Rubio, se rectifica su puntuación que queda en 5,785, por un año, once meses y dieciocho días en

apartado a): 3,840; igual tiempo apartado b): 1,945. Se le confirma en la vacante adjudicada.

Don Emilio Cabrera Valverde, en las rectificaciones de la provincia de Barcelona se consigna el carácter de su destino.

Doña Quintina Calvo Casado, se rectifica su puntuación, correspondiéndole 44,840 puntos en el concurso.

Don Manuel Campos Cordón, se anula su nombramiento turno voluntario al haber obtenido destino en consortes.

Doña Angela Cano Cano, se deja sin efecto su destino del concurso por corresponderle otro por aplicación artículo 2.º, Decreto 18-10-1957.

Don Vicente Cantalapiedra Cerezo, se anula su nombramiento por el turno voluntario al haberlo obtenido en consortes.

Don Mateo Cañellas Crespi, se anula su destino forzoso por ser propietario definitivo.

Don Angel Cardenal Jiménez, por la presente se le adjudica la vacante que reclama.

Don Marcelo Carmona Fernández, se anula su nombramiento turno voluntario por haber obtenido destino en el de consortes.

Don Abérito Carrera Cuadrado, las rectificaciones que solicita aparecen consignadas en las correspondientes relaciones de la provincia de Madrid. La puntuación que reclama no puede acumularse, ya que en el apartado a) se computa solamente desde su confirmación en Educación Especial.

Doña María Carmen Carretero Herrero, se rectifica su puntuación, correspondiéndole 11,520 puntos, se mantiene su destino del concurso.

Don Antonio de la Casa Navarro, la puntuación del profesor contra el que reclama es de 26,087, por seis años, diez meses, doce días, en apartado a) 13,660; y por el b) doce años, cinco meses, seis días, 12,427 puntos.

Don José Casado Bellegarza, en la relación de rectificaciones, provincia de Málaga, se consigna la de su apellido.

Don Eugenio E. Castaño Castro, la correcta puntuación del profesor, contra el que reclama, es de 18,800 puntos: cuatro años y un día, por apartado a), 8,005; por el b) diez años, nueve meses, veinticuatro días, 10,795. La vacante de Végadeo se adjudica al concursante que en derecho le corresponde.

Doña Engracia Castellano Alemán, se deja sin efecto su destino forzoso por tener derecho a vacante en la localidad de origen, conforme artículo 2.º, Decreto 18 de octubre de 1957.

Don Juan Castiella Valle, por la presente se le adjudica la vacante que reclama.

Doña María Pilar del Castillo López-Salazar, por la presente se le adjudica la vacante que reclama.

Doña María Soledad Castillo Martínez, se rectifica la puntuación de la concursante doña Emilia Martínez Fernández, que queda en 16,927 puntos, en lugar de 20,722 con que figuraba.

Doña María Isabel Castro Lasso, por la presente se le adjudica la vacante que reclama.

Don Julio César Cerezo Mínguez, por la presente se le adjudica la vacante que reclama.

Don Santiago Coello Blanco, por la presente se le adjudica la vacante que reclama.

Don Antonio Corcuera del Puerto, se anula su destino forzoso por haberle correspondido otro en la provincia de Navarra.

Don Manuel Cortés Rodrigo, en las rectificaciones de la provincia de Valladolid se consigna la relativa a su apellido.

Doña María Teresa Corredoira López, se le adjudica la vacante que reclama en Fuentes de García Rodríguez.

Doña Felicidad Cuartero Fornies, se le reconoce la puntuación de 33,204, y se le adjudica «sin consumir» la plaza que le corresponde.

Doña Carmen Cubedo Llorens, por esta Resolución se anula el destino por consortes de la concursante contra la que reclama.

Doña Natividad Chacón López, se le adjudica vacante en el Centro que solicitó con preferencia en su petición de destinos.

Doña Felisa Chamero Vázquez, se le adjudica el destino que le corresponde.

Doña Hortensia Darriba Calaza, se anula el nombramiento de la concursante contra la que reclama. La vacante de Vivero se adjudica a concursante de mejor derecho.

Doña María Helena Delgado Rebollo, se rectifica su puntuación, correspondiéndole 16,943 puntos. Se le adjudica el destino que le corresponde.

Don Luis Delpón Catarecha, por la presente se le adjudica la vacante que reclama.

Doña Julia Díaz-Aranguiz Fernández, por la presente se le adjudica la vacante que le corresponde.

Doña María Luisa Díaz Cadenas, se rectifica y aclara el destino forzoso que le ha correspondido en el concurso.

Doña María Teresa Díez Fernández, se deja sin efecto el destino forzoso adjudicado en el concurso por no estar obligada a participar en el mismo.

Doña Rafaela Domínguez García, se rectifica su puntuación, correspondiéndole 31,792 puntos.

Doña Delfina Domínguez Molina, se deja sin efecto su destino forzoso en el concurso por no estar obligada a participar en el mismo.

Don José Espajo Roda, se le adjudica la vacante de Torremolinos. La plaza de Málaga a que alude corresponde a Marbella, adjudicación publicada con error. Aparece en la nueva relación de destinos.

Doña María Mercedes Faraldo Tenreiro, por esta Resolución se le adjudica la vacante que reclama.

Doña María Fernández Abella, por la presente se le adjudica la vacante que reclama.

Doña María Carmen Fernández Fernández, por la presente se le adjudica la vacante que reclama.

Don Angel Fernández Liedo, por la presente se le adjudica la vacante que reclama.

Doña María Carmen Fernández Picado, se deja sin efecto su destino forzoso por no estar obligada a solicitar en el concurso.

Don José Ramón Fernández Medina, en la adjudicación de nuevos destinos figura su nombre y apellidos correctamente.

Doña María Berenice Fernández Silveira, en la relación de rectificaciones se subsana el error de su segundo apellido.

Doña María Pilar Fernández Silveira, por la presente se le adjudica la vacante que reclama.

Doña María Rosario de Frutos Vallejo, se estima su reclamación, si bien la vacante reclamada se adjudica a concursante de mejor derecho.

Doña Pilar Fuero Martínez, en cuanto que por su puntuación le corresponde plaza por el turno de consortes, si bien no se duplica su nombramiento para Zaragoza, por haberle correspondido plaza en la propia capital por el mismo turno del concurso restringido.

Don José de la Fuente Vaz, por la presente se rectifica su puntuación correspondiéndole 29.680 puntos.

Doña María Pilar Gago Fariante, por la presente se le adjudica la vacante que reclama.

Don Serafín Gala Merino, en la relación de rectificaciones se consigna la de su apellido.

Doña María Pilar Gale Morales, en la relación de rectificaciones se consigna la de su destino de procedencia.

Don Pedro Galera Caballero, en la relación de rectificaciones, provincia de Granada, se consigna la de su apellido.

Doña Ana María García Alonso, por la presente se le adjudica por consortes la vacante reclamada.

Doña María Ventura M. García Ayaso, por la presente se le adjudica la vacante reclamada.

Don Emilio García García, se deja sin efecto su destino en el concurso por no venir obligado a participar en el mismo.

Don Antonio García Gómez, se rectifica la puntuación del profesor contra la cual reclama. La vacante se adjudica a quien en derecho le corresponde.

Don Tomás García Mancha, se deja sin efecto la adjudicación forzosa por ser propietario definitivo.

Doña Luisa García Fraile, ha de entenderse que la adjudicación de plaza en el concurso a su favor es con carácter de «forzosa».

Doña Elia García Mera, se le reconoce una calificación de 7,00 puntos por méritos familiares, si bien ello no influye, como indica en su reclamación, para la obtención de escuela en concursillo, que ha de ser por los servicios en el Cuerpo, según las normas que señala el artículo 71 del Estatuto.

Don Jaime García Padrino, queda sin efecto su adjudicación de destino con carácter forzoso por ser propietario definitivo y no venir obligado a participar en el concurso.

Doña María Isabel Garrido Pedrón, se rectifica su puntuación correspondiéndole 17,063.

Doña María Ángela Garrote Martín, se le adjudica la plaza que reclama.

Doña María Joaquina Gavilán Álvarez, en cuanto se deja sin efecto el nombramiento contra el que reclama.

Doña María Minia Gerpe Roca, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Félix Gil Clavijo, se anula el nombramiento por el turno voluntario del Profesor contra el que reclama; la vacante reclamada se adjudica a concursante de mejor derecho.

Doña María Araceli Gimeno Escrivá, en la relación de rectificaciones se subsana error en su primer apellido.

Don Juan Antonio Giménez García, por la presente Resolución y en la relación de rectificaciones de la provincia de Valencia se hace la referente a su destino.

Doña Magdalena Gómez Bernardo, por esta Resolución se le adjudica la plaza que reclama por el turno de consortes, a la que le asiste derecho, en base a que al realizar las adjudicaciones provisionales, no se le computó la separación conyugal.

Don José Antonio Gómez de Frutos, por la presente Resolución se le adjudica vacante en la provincia de Segovia.

Don Antonio Gómez Gomar, por la presente Resolución y en la relación de rectificaciones de la provincia de Guipúzcoa se hace la de su apellido.

Don Bartolomé Gómez-Plana y Sánchez-Cosío, por la presente Resolución y en la relación de rectificaciones de la provincia de Cádiz se hace la de su destino.

Doña Celia González Álvarez, se deja sin efecto su destino por haberle correspondido vacante en la comarcal.

Doña Francisca González Arencibia, se le rectifica la puntuación, que queda con 29,028.

Doña María Azucena González Casal, se le adjudica la es-

cuela que reclama correspondiéndole una puntuación de 38,952 puntos.

Doña Bienvenida González Expósito, por esta Resolución se le adjudica la plaza que reclama.

Doña Concepción Alicia González García, por esta Resolución se le adjudica la plaza que reclama por turno de consortes.

Don Domingo González Illán, se anula su nombramiento al no poder ir sin consumir plaza.

Doña María del Carmen González Lozano, se rectifica su primer apellido, en el sentido de que debe ser González y no Fernández.

Don Manuel González Naranjo, por la presente Resolución se le adjudica la vacante solicitada.

Don Félix González Núñez, por la presente Resolución y en la relación de rectificaciones de la provincia de Madrid se hace la referente a su nombre.

Doña Isabel González Ruiz, por esta Resolución se subsana error en su nombre.

Doña Elvira González Salgado, el destino adjudicado lo es con carácter forzoso.

Don José Avelino H. González Rodríguez, por la presente Resolución y en la relación de rectificaciones de Oviedo se hace la de su destino.

Doña María del Sagrario González Segovia, por esta Resolución se rectifica la puntuación por méritos familiares que le corresponden en el turno de consortes, que deben ser 7,50 puntos y no 7,00.

Don Modesto González Vidal, por la presente Resolución se le adjudica la vacante que reclama.

Doña María Teresa González Vila, se le adjudica la escuela que reclama.

Don Manuel-Santiago Hernández Garrido, queda sin efectos su destino para Madrid al no podersele adjudicar sin consumir la plaza.

Don Ignacio Hortiguera Montero, por la presente Resolución se le adjudica la vacante que reclama.

Don Manuel Iglesias García, se deja sin efecto su exclusión del turno de consortes, adjudicándole la plaza que solicita.

Doña Antonia María del Carmen de Isla Gómez, por esta Resolución y en la relación de rectificaciones se subsanan errores, que afectan a su nombre y Registro Personal.

Doña Oliva Izquierdo Muñoz, por esta Resolución y en la relación de rectificaciones se subsana error en su nombre.

Doña María de los Angeles Jardón Rodríguez, por la presente se le adjudica la vacante que reclama.

Doña Clara Jasans Sabaté, se rectifica su destino de procedencia.

Doña Juana Jordán Rodríguez, por esta Resolución en la relación de rectificaciones, se indica que su destino no es en el Colegio Nacional «Antonio Padrón», de Gáldar (Las Palmas).

Doña Concepción Jorge Soto, se le adjudica la plaza que le corresponde.

Doña Emilia Jover Mira, se rectifica su nombre, que debe ser Emilia y no Emiliania.

Don Antonio Lafuente Gómez, por la presente Resolución se le adjudica la vacante solicitada.

Don José Luis Lao Gómez, por la presente Resolución se le adjudica la vacante que reclama.

Don Francisco Larrode Artola, por la presente Resolución y en la relación de rectificaciones de la provincia de Valencia se hace la referente a la modalidad de su destino, que es sin consumir.

Don Félix Lázaro Marina, se reconoce su puntuación quedando en 11,808.

Doña Rafaela Lemaur Hernández, por esta Resolución se le adjudica la plaza en el Colegio Nacional que reclama.

Doña María Heliodora León López, se deja sin efecto su destino para Tamaracete (Las Palmas), ya que la solicitó «sin consumir plaza» no estando legitimada para ello.

Don Eloy López Díez, se anula el nombramiento del Profesor contra el que reclama, la vacante reclamada se adjudica a Profesor con preferente derecho.

Don Casto López Fernández, en la relación de rectificaciones de la provincia de Madrid se hace la referente a su segundo apellido.

Doña Raquel López Fernández, no está obligada a solicitar por ser definitiva de Bilbao, se deja sin efecto la adjudicación del concurso.

Doña María Isabel López García, se mantiene su nombramiento y se anuncia la vacante de nuevo por esta Resolución.

Doña Delia López Peralta, se le adjudica la plaza que le corresponde.

Doña Julia del Pilar López Ramírez, en cuanto se rectifica la puntuación de la Profesora contra la que reclama.

Doña Julia del Pilar López Ramil, en cuanto que a la Profesora contra la que reclama se le califica en el concurso con 40,707 puntos, que corresponde a sus servicios.

Don Antonio Lucas Lucas, en cuanto a la errónea adjudicación de plaza al Profesor contra el que reclama. La vacante de Tarrasa se adjudica a concursante con derecho preferente.

Doña Isaura Lucas Martín, se deja sin efecto el destino adjudicado por no figurar en su petición y se le adjudica la escuela que le corresponde.

Doña María Carmen Llavata de la Torre, por la presente

Resolución se deja sin efecto el nombramiento por el turno de consortes de las Profesoras contra las que reclama.

Don José Llorca Prats, por la presente Resolución y en la relación de rectificaciones de la provincia de Valencia se hace la referente a la modalidad de su destino, que es sin consumir.

Doña María Quiteria Manrique Pesudo, se deja sin efecto el nombramiento por el turno de consortes de la Profesora contra la que reclama.

Don Salvador Marcos Alvarez, en la relación de rectificaciones de la provincia de Cádiz se hace la de su destino.

Don Vicente Maroto Oyala, se rectifica la provincia de destino, que es Albacete y no Alicante.

Doña Ana María Martín Calzada, se anula el nombramiento de la Profesora a que alude. La vacante reclamada se adjudica a concursante con derecho preferente.

Doña María del Pilar Martín-Luengos, Martín-Ventas, se rectifica su puntuación correspondiéndole 26,785 puntos.

Doña Rosa Martín Martín, se deja sin efecto su destino forzoso en el concurso por no estar obligada a participar en el mismo.

Don Isidro Francisco Martín Tundidor, en la relación de rectificaciones de la provincia de Barcelona se hace la de su segundo apellido.

Don Antonio Martínez López, se deja sin efecto su destino para Cartagena por el concurso por asistirle derecho a plaza de Murcia, conforme artículo 2.º, Decreto de 18 de octubre de 1957.

Doña Juana Martínez Montori, se deja sin efecto su nombramiento porque la plaza que reclama se adjudicó con 26,007 puntos. El destino adjudicado no lo pidió.

Doña Mercedes Martorell Guaita, se deja sin efecto la adjudicación de destino «forzoso», por no haber sido obligada a solicitar.

Doña Isidra Masero Morillo, por esta Resolución y en la relación de rectificaciones, se subsana error en su primer apellido, que debe ser Masero.

Don Joaquín Madina Montoya, en la relación de rectificaciones de la provincia de Murcia, se hace la referente a su segundo apellido.

Don José Manuel Méndez Méndez, se le adjudica la vacante que reclama.

Doña Anita Nieves Menéndez Alonso, se deja sin efecto el nombramiento de la Profesora contra la que reclama, por no servir su cónyuge plaza en la capitalidad del Municipio.

Doña María del Pilar Merino Fernández, en la relación de rectificaciones se subsana error en su nombre y primer apellido.

Don Pedro Mesa Domínguez, en la relación de rectificaciones de la provincia de Santa Cruz de Tenerife se hace la de su destino.

Doña Ana María Mesa González, en la relación de rectificaciones se subsana omisión de su primer nombre.

Doña Juliana Mínguez Marcos, se le adjudica la plaza que reclama.

Doña María del Carmen Miralles Sese, se rectifica su puntuación, correspondiéndole 14,598 puntos.

Doña Milagros Molina Sosa, se rectifica su puntuación, correspondiéndole 28,770 puntos.

Doña Juana Moraga Alcázar, se rectifica su segundo apellido, que debe ser Alcázar.

Don Francisco Lucio Morales Gomiz, se reconoce la puntuación que reclama, quedando con 13,834 puntos, por el apartado a), tres años, once meses 23 días; 7,875, apartado b), tres años, once meses 23 días; 3,959, más dos puntos de alfabetización, se le adjudica la vacante que en derecho le corresponde.

Don Constantino Morán Rubio, se le adjudica la vacante que reclama.

Doña María Moranchel Sanz, no está obligada a solicitar.

Don José Joaquín Moreno Ramos, en la relación de rectificaciones de la provincia de Barcelona se hace la correspondiente a su apellido.

Doña Esperanza V. Moreno Sanz, se le adjudica la plaza que le corresponde.

Doña María Josefa Mourazos Edreira, se deja sin efecto su nombramiento provisional por no corresponder a la plaza solicitada.

Doña Eloísa Moya Martínez, en la relación correspondiente se subsana error en su destino de procedencia.

Don Antonio Muñoz Torremocha, se anula su nombramiento con carácter forzoso por no venir obligado a participar en concurso.

Doña María Jesús Nájera Nájera, se le adjudica la plaza que reclama, que figurará en la relación de nuevos nombramientos.

Don Félix Naranjo Domínguez, en la relación de rectificaciones de la provincia de Huelva figura la de su destino.

Doña María Luisa Navarro Andrés, se rectifica error en la plaza adjudicada a la Profesora a que alude en su reclamación.

Doña Ana Navarro Revert, se rectifica su puntuación correspondiéndole 6,868 puntos.

Doña Rosario D. Navas Gutiérrez, se rectifica la puntuación de 13,570 puntos, que le corresponde.

Don Pedro Nebra Corchón, en la relación de rectificaciones de la provincia de Barcelona se hace la de su segundo apellido.

Doña Angela Nogueroles Lloret, se le adjudica la vacante que le corresponde.

Doña María Rosario Núñez Casal, en la adjudicación definitiva aparece destinada a la vacante que reclama la Profesora a la cual le corresponde y que fue omitida en el «Boletín Oficial».

Doña Pilar Olive Pujol, se le asigna la puntuación de 20,147 puntos, que le corresponde.

Don Miguel Ortega Armenteros, se anula su destino por el turno voluntario por haber obtenido vacante en el de consortes.

Don Jesús Palomar Saiz, por la presente Resolución y en la relación de nuevos destinos, se publica el que le ha correspondido omitido por error en el «Boletín Oficial» del Ministerio del 14 de junio último.

Don Gerardo Paños Morcillo, por la presente Resolución, y en la relación de rectificaciones de la provincia de Albacete, se hace la de su nombre.

Doña Carmen Paradells Huesa, se le anula la plaza adjudicada.

Don Rafael Parrado Mora, por la presente Resolución y en la relación de rectificaciones de la provincia de Cádiz, se hace la del carácter de su destino.

Doña Teodora Passas López, por esta Resolución y en la relación de rectificaciones, se subsana error en su segundo apellido.

Don Fermín Payo Arroyo, se acepta su desestimiento de participación en el concurso al no haber mandado su instancia a la Delegación Provincial dentro del plazo reglamentario.

Doña Ana María Paz Figueroa, se rectifica la adjudicación de plaza, en el sentido de que ha de obtener Escuela en Centro determinado a través de concursillo.

Doña Benita Paz León, en cuanto a que se deja sin efecto su petición del turno de consortes por no estar legitimada para participar en este concurso por ninguno de sus turnos.

Doña María Alicia Paz Moureló, por esta Resolución y la relación de rectificaciones, se subsana error en su nombre y destino.

Doña Dionisia Peral Vaquero, por esta Resolución y en la relación de rectificaciones, se subsana error en su segundo apellido.

Don Celso Perdomo Cejudo, por la presente Resolución y en la relación de rectificaciones de la provincia de Las Palmas se hace referencia a su destino.

Doña Celia Ernestina Pérez Becares, la puntuación de la Profesora contra la que reclama, se ha fijado en 56,430, que es la que corresponde a sus servicios para el concurso en trámite.

Doña María Teresa Pérez Bouza, se le adjudica la plaza que le corresponde.

Doña Asunción Pérez Fernández, se rectifican en la relación correspondiente errores observados en su nombramiento provisional.

Doña Tomasa Pérez González, por esta Resolución y en la relación de rectificaciones, se subsana error en su primer apellido.

Doña Guadalupe Pérez Magdaleno, se le adjudica la Escuela que reclama.

Doña Dolores Pérez Melián, por esta Resolución se le adjudica la plaza en el Centro escolar solicitado con preferencia, según figura en la relación de rectificaciones.

Doña Maximina Pérez Reyes, por esta Resolución y en la relación de rectificaciones, se indica que su destino lo es en el Colegio Nacional «Antonio Padrón», de Gáldar (Las Palmas).

Don Víctor Peris Grau, por la presente Resolución y en la relación de rectificaciones de la provincia de Barcelona, se hace la de su primer apellido.

Doña María Ramona Pin Díaz, se adjudica a su cónyuge la plaza que solicita por el turno de consortes; el error de la Administración al excluirla del indicado turno se debe a no estar bien confeccionada la hoja de servicios de la interesada.

Doña Concepción Pinazo Martínez, se le reconoce la puntuación de 14,084, que corresponde a su hoja de servicios, y se le adjudica la plaza que le corresponde.

Doña María del Carmen Piñero Pardo, el destino adjudicado tiene carácter «forzoso».

Don Miguel Polo Fernández, en cuanto a que el nombramiento del Profesor contra el que reclama es para vacante de Marbella (Málaga), sin consumir la plaza, y no para aquella capital. Este error se subsana en la relación de rectificaciones.

Don José Andrés Portero Darder, por la presente Resolución, y en la relación de rectificaciones de la provincia de Valencia, se hacen la referente a la modalidad de su destino, que es sin consumir.

Doña María Esther Prieto Paz, por esta Resolución se deja sin efecto el nombramiento por consorte de la Profesora contra la que reclama.

Don Cosme Prohens Vicens, por la presente Resolución y en la relación de rectificaciones de la provincia de Baleares, se hace la referente a la localidad de su destino, que es sin consumir plaza.

Doña María Concepción Pujana Iruarrizaga, por esta Resolución se le adjudica la plaza que reclama, que figurará en la relación de nuevos nombramientos.

Doña Concepción Quílez López, por esta Resolución se le adjudica en turno de consortes la plaza solicitada.

Doña Antonia Teresa Quintado Domínguez, se le adjudica la plaza en el Colegio Nacional «Valencia».

Doña María de la Soledad Ramírez Rodríguez, se le adjudica la Escuela que reclama.

Doña Pilar Raposo García, por esta Resolución se le adjudica la plaza que reclama.

Don Plácido Angel Rey Armas, por la presente Resolución y en la relación de nuevos destinos figura el suyo para Colmenarejo (Madrid).

Doña María Jesús Rey Martín, por esta Resolución y en la relación de rectificaciones se subsana error en su segundo apellido.

Doña Concepción Ripoll Ros, se le adjudica la vacante que le corresponde.

Doña Magdalena S. Rins Aguilar, por esta Resolución y en la relación de rectificaciones, se subsana error en su primer apellido.

Doña Emilia Ródenas Herrero, por esta Resolución se rectifica error en su primer apellido, que figurará subsanado en la relación de rectificaciones.

Doña Marina Rodríguez Carballo, por esta Resolución se deja sin efecto el nombramiento por consorte de la Profesora contra la que reclama.

Don Juan Rodríguez Fernández, se rectifica la calificación del Profesor contra el que reclama; la vacante reclamada se adjudicará al Profesor que en derecho corresponda. Por la presente Resolución se le adjudica nuevo destino.

Doña María del Carmen Rodríguez Higuera, se deja sin efecto el destino no solicitado y se le adjudica la vacante que le corresponde.

Doña Estrella Rodríguez López, se le adjudica la plaza que reclama.

Doña María Dolores Rodríguez Martínez, se deja sin efecto el nombramiento de la Profesora contra la que reclama, realizado por el turno de consortes, por no servir el cónyuge de la Profesora reclamada en la capitalidad del Municipio.

Don Víctor Rodríguez Oliveros, la puntuación correcta del Profesor contra el que reclama es de 18,800, por cuatro años y un día de servicios en el apartado a), 8,005 y diez años, nueve meses, 24 días, por el b), 10,795 la vacante de Vega de se adjudicará a Profesor que en derecho corresponda.

Don Manuel Rodríguez Pérez, por la presente Resolución y en la relación de rectificaciones de la provincia de Madrid, se hace la referente a su destino.

Don Argimiro Rodríguez Seoane, se deja sin efecto su destino por el turno voluntario al haber obtenido por el turno de consortes.

Don Agustín Romero Hernández, queda sin efecto su adjudicación de destino con carácter forzoso por ser propietario definitivo y no venir obligado a participar en el concurso.

Doña Isabel Antonia Romero Hernández, se le adjudica en realidad plaza en el Colegio Nacional «José Melián», de Agüimes (Las Palmas).

Doña Rosa Jesús Rosas Ojeda, por esta Resolución y en la relación de rectificaciones, se indica que su destino es el Colegio Nacional «Antonio Padrón», de Gáldar (Las Palmas).

Don José Manuel Rubio Pérez, por la presente Resolución se le adjudica la vacante que reclama.

Doña Josefa Rufo Redondo, se le adjudica la plaza que le corresponde.

Doña Petra Ruiz de Gopegui Amutio, se le adjudica la plaza que reclama.

Doña María Josefa Saavedra Cobelo, se califica su petición del concurso conforme a los puntos que reclama. Si bien ello no altera la calificación a su favor.

Doña Milagrosa A. Salgado Ramos, por esta Resolución se le adjudica plaza en el Centro Escolar que reclama.

Doña Elisa Salvador Fornás, por esta Resolución se le adjudica la plaza que reclama, que figurará en la relación de nuevos nombramientos.

Doña Rosa Inés Samitier Ariño, se da curso a su petición por el turno de consortes, si bien no le alcanza plaza en Barcelona, porque todas las plazas de esta capital, correspondientes al indicado turno se han adjudicado a Profesoras con mejor calificación por sus méritos familiares.

Doña Covadonga Sampédro Pérez, el destino adjudicado es con carácter «forzoso».

Don Benito Sánchez Díz, por la presente Resolución se le adjudica la vacante que reclama.

Doña María del Carmen Sánchez Gutiérrez, se deja sin efecto su nombramiento por haber obtenido otro destino en virtud de recurso contencioso estimado.

Doña María del Carmen Santos de León, se deja sin efecto su nombramiento por obtener destino en concentración, por aplicación Decreto 24 de septiembre de 1964.

Doña Amparo Sanz Yubero, se da trámite a su petición del concurso, pues por proceder de plaza suprimida no precisa la permanencia mínima en el destino exigido en el artículo 123 de la Ley General de Educación y en las normas de la convocatoria.

Don Félix Sebastián Sacristán, por la presente Resolución y en la relación de rectificaciones de la provincia de Madrid se hacen la referente a la modalidad de su destino, que es sin consumir plaza.

Don Paulino Sevilla Denla, por la presente Resolución se le adjudica la vacante que reclama.

Doña María Soledad Sierra Amado, en cuanto se deja sin efecto el nombramiento contra el que reclama.

Doña María Cristina Silleras Alonso, se rectifica su puntuación y le corresponden 20,729 puntos.

Don Andrés Jesús Suárez Yáñez, por la presente Resolución y en la relación de rectificaciones de la provincia de Madrid se hacen la referente a la modalidad de su destino, que es sin consumir plaza.

Don Pedro Suárez Bonet, por la presente Resolución y en la relación de rectificaciones de la provincia de Baleares se hacen la referente a la modalidad de su destino, que es sin consumir plaza.

Doña Elia Tendero Berenguer, en la relación de nuevos destinos figura el suyo para Jijona, Colegio Nacional «Cristóbal Colón», omitido por error en la publicación del «Boletín Oficial del Ministerio».

Don Manuel Terre Teres, por la presente Resolución se le adjudica la vacante que reclama.

Doña María Dolores Tocón Petriz, se le asigna la puntuación que le corresponde, que es 6,988 puntos.

Don José Torreblanca Mayorga, por la presente Resolución y en la relación de rectificaciones de la provincia de Málaga se hace la correspondiente a su número de Registro Personal.

Doña Teresa Emilia Torrecilla Gil, por esta Resolución y en la relación de rectificaciones, se subsana error en su segundo nombre.

Doña Ana María Torres de Abreu, se le adjudica, sin consumirla, la Escuela que se le asignó provisionalmente.

Doña Amelia Tuya Alvarez, queda sin efecto su nombramiento para la plaza que se le adjudicó en el concurso por el turno voluntario.

Doña María Isabel Ubeira Taboada, se le adjudica la plaza que le corresponde.

Doña Fiedad Urbiaga de Vivar Bajo, se le califica su petición del concurso, incrementándola con los méritos que tiene reconocidos.

Don Damián Used Used, por la presente Resolución y en la relación de rectificaciones de la provincia de Toledo, se hace la de sus apellidos.

Doña María Isabel Valero Urchaga, se rectifica error en su plaza de procedencia.

Doña Rocío del Valle Rodríguez, se le adjudica la Escuela que le corresponde.

Don Francisco Javier Vaquero Luengo, por la presente Resolución se le adjudica la vacante que reclama.

Doña Antonia Vega Castaño, se deja sin efecto su nombramiento por no venir obligada a solicitar en el concurso.

Doña María Eloísa Velarde Carrillo, se le adjudica la plaza que reclama.

Doña María de los Angeles Vicente Lorenzo, en cuanto se rectifica que la adjudicación de plaza es forzosa, si bien se le ha de significar que tal aclaración no afecta a sus derechos futuros para acumulación de puntos, que se estudian en cada caso con independencia del nombramiento por concurso.

Don Juan Vicente Martín, por la presente Resolución se estima su petición.

Doña María Vich Noguera, se deja sin efecto el destino adjudicado, ya que no es el solicitado que se adjudicó a concursante de mejor derecho.

Don Adolfo Villanueva Martínez, por la presente Resolución y en la relación de rectificaciones de la provincia de Barcelona, se hace la de su segundo apellido.

Doña Marina Yáñez Pérez, se deja sin efecto su nombramiento por no venir obligada a participar en el concurso.

Doña María Luisa Corchón Galochino, se rectifica destino adjudicado a la Profesora a que alude en su reclamación.

Doña María Pilar González Salagre, se deja sin efecto el destino forzoso por no estar obligada a participar en el concurso.

RECLAMACIONES DESESTIMADAS

Octava relación

Don Vicente Acuña Alonso, en la presente fase del concurso no procede reclamación sobre vacantes.

Doña María Teresa Agüera Espejo-Saavedra, la vacante adjudicada figura en el tercer lugar de su petición, en tanto que la que reclama aparece en el séptimo.

Doña María Antonia Aguilera Beltrán, la puntuación por Escuela rural sólo es aplicable cuando se solicita desde Escuela de tal clase.

Doña María Teresa Aguin Vidal, en la localidad que reclama sólo se anunciaron siete vacantes, adjudicadas todas a concursantes de mejor derecho.

Don Agustín Alamán Picaso, la vacante que reclama no figura en su petición. Por la presente Resolución se le adjudica nuevo destino.

Doña Teresa Alberdi Sarachaga, la calificación con la que figura en los nombramientos provisionales es la que corres-

ponde a sus servicios, pues la Delegación Provincial le otorgó una puntuación indebida.

Doña Anselma Aliende Abalos, los destinos forzosos del concurso son irrenunciables.

Doña Elotisa A. Alonso Saragón, no puede adjudicarse en un concurso una plaza que ha sido eliminada del mismo.

Doña Concepción Alvarez González, los destinos del concurso son irrenunciables.

Doña María del Carmen Alvarez Rico, las vacantes que reclama se han adjudicado a concursantes de mejor derecho.

Doña Ana María Rosa Ameigeiras Fernández, la vacante reclamada ha sido adjudicada a concursante de mejor derecho.

Don Esteban Andión Penelas, se mantiene su exclusión del turno consortes, pues sí, como afirma, la entidad de población de Riotorto no existe en el Municipio así denominado, debió reclamar sobre su anuncio al publicarse las vacantes, lo que no efectuó, sino que, al contrario, se mantuvo en un error, que en la actual fase del concurso no puede ser corregido.

Doña María Paz Aparicio Pérez, la vacante adjudicada figura con el número 43 de su petición.

Doña María Teresa del Arco Gavilán, los destinos forzosos del concurso son irrenunciables.

Doña Rosalía Areán Cid, las Profesoras contra las que reclama están legitimadas para participar en el turno de consortes en este concurso.

Doña Encarnación Arenos Comins, se deja sin efecto su destino por consortes por no estar legitimada para utilizar el mismo.

Don Juan Antonio Ariza Mostazo, las vacantes que reclama han sido adjudicadas a concursantes de mejor derecho. La adjudicada al señor Siles Guillén es Marbella, publicada con error. En la relación de nuevos destinos aparece correctamente.

Doña María del Carmen Arroyo del Castillo, se dio trámite a su solicitud de consortes en el actual concurso, si bien, no le ha correspondido la plaza solicitada por el indicado turno. Se le ha de significar que su petición ha sido calificada en el apartado d) del artículo 74 del Estatuto del Magisterio, pues el c) sólo afecta a funcionarios en alguna forma destinados o relacionados directamente con la Educación General Básica y no a los de otro nivel educativo.

Don Alfonso Antonio Baamonde García, las adjudicaciones forzosas es preceptivo efectuarlas en el momento que corresponda por puntuación o mejor número, oposición, conforme determinan las normas generales de la convocatoria.

Doña Alicia Baamonde Paz, la Profesora contra la que reclama está legitimada para obtener por consorte una plaza en la propia entidad de población, en la que ejerce su cónyuge.

Don Domingo Balaguer Escuder, los Profesores obligados a participar, aunque no hubieran solicitado, es preciso adjudicarles vacante por su puntuación o número de Registro de Personal, conforme disponen las normas generales de la convocatoria.

Don Rubén Ballesteros García, la calificación del cónyuge del Profesor contra el que reclama se ajusta a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 74 del Estatuto, pues aun cuando la denominación, en lo que afecta al cambio de Dirección General, no sea actualmente de Enseñanza Primaria, ello no invalida la relación que reconoce tal apartado a los funcionarios vinculados de alguna forma a los Servicios administrativos de la Educación General Básica. En cuanto a los argumentos que aduce, los cumple la esposa del Profesor reclamado, pues desempeña su cargo en propiedad, con una antigüedad superior a dos años, y su sueldo lo percibe a través de los presupuestos del Departamento en tanto esté adscrita a algún Servicio del mismo.

Doña Olga Barbosa Borrajo, las Profesoras contra las que reclama están legitimadas para participar por el turno de consortes en este concurso.

Doña María Antonia Bárcena Rodríguez, la plaza que reclama se adjudicó a Profesora con preferente derecho.

Doña Manuela Bajola de Llanos, los servicios en Escuela rural sólo se puntúan dobles cuando se solicita desde esta clase de Escuelas. No aparece acreditada la puntuación por Santa Infancia, Mutualidad y Biblioteca.

Doña Teresa I. de Barrios López, la adjudicación de plaza a los peticionarios del turno de consortes se realiza con preferencia a los del voluntario, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el párrafo último del artículo 67 del Estatuto del Magisterio. No puede condicionarse la designación de plazas por aquel turno preferente a su posible obtención de la misma por el voluntario.

Doña Concepción Belda Almendros, las plazas adjudicadas en los concursos de traslados son irrenunciables, a tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto del Magisterio.

Doña María Edivia Belda Carbonell, todas las vacantes del concurso de traslados han sido adjudicadas en su totalidad por los turnos de consortes y voluntario.

Doña Inés Ben González, las vacantes reclamadas han sido adjudicadas a concursantes con mayor derecho.

Doña Juana Benítez Corredor, la vacante que reclama ha sido adjudicada a concursante con mejor derecho.

Doña Francisca Benito Severino, por los servicios de Educa-

ción Permanente sólo se puede dar un máximo de cinco puntos complementarios.

Doña Petra Bernal Barriuso, se ratifica el nombramiento contra el que reclama, realizado por el turno de consortes, por cuanto la interesada no justifica que el cónyuge de la Profesora reclamada haya sido removido de su cargo desde su nombramiento en 1974, lo que supone ha adquirido el carácter definitivo con que se condicionó en el acta municipal correspondiente.

Doña Isabel Bernardo Carrasco, los destinos del concurso son irrenunciables, según el artículo 69 del Estatuto del Magisterio.

Doña Celia María Blanco Rodríguez, la vacante que se le adjudicó fue solicitada por la reclamante, ya que en su petición figura: «Todas las capitales de provincia».

Don Rafael Blasco Domínguez, al tener que adjudicarse destino forzoso y no haber vacantes en las provincias que solicitaba, se le adjudicó una con dicho carácter en otra provincia, que también figuraba en su petición.

Don José Luis Blasco Garrido, los destinos del concurso son irrenunciables, según el artículo 69 del Estatuto y normas de la convocatoria.

Doña María Bonel Prados, la diferencia de su puntuación está originada por habersele descontado el período de licencia por asuntos propios.

Don Miguel Ángel Bosque Almiñana, en su petición del concurso no acompaña justificante de la concesión de puntos extraordinarios por Mutualidad Escolar.

Don Germán Bousó Gacio, como Profesor propietario provisional por nuevo ingreso es obligatorio adjudicarse destino definitivo al llegar a su promoción y número obtenido en la misma sin que le exima de dicha obligatoriedad el hecho de no ser desplazado de la Escuela que regenta provisionalmente.

Doña Sofía Bruzos Lama, se ratifica lo dispuesto en la Resolución de 28 de mayo de 1976 («Boletín Oficial» Ministerio de 14 de junio), en lo referido a desestimar la inclusión de la plaza que reclama en la provincia de Lugo.

Doña Joaquina Bugallo Sineiro, los destinos del concurso son irrenunciables. La Profesora a la que alude en su reclamación ha obtenido la plaza con carácter nominal, esto es, sin consumirla.

Doña María Teresa Bultó Serrano, se ratifica su exclusión del turno de consortes, por cuanto, sin dejar de reconocer la condición de funcionario de su esposo, no reúne, sin embargo, los requisitos que se exigen a los mismos por los artículos 74 del Estatuto y 1.º del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Doña María del Carmen Burgos Gallego, no se justifica suficientemente que haya solicitado en el concurso como estaba obligada a hacerlo al llevar más de dos años provisional desde su reingreso sirviendo Escuela.

Don Luis Calero González, el hecho de no adjudicarse una de las vacantes del Colegio Nacional «Valencia» se debe a que la única que quedaba al llegar a su puntuación figura con la aclaración de unitaria en Cadeiros.

Don Javier Calvo Pardo, como procedente de Escuela suprimida, tenía obligación de participar en el concurso, pero la adjudicación hecha en su favor fue con carácter voluntario, por figurar en su solicitud; no obstante, en el próximo concurso que participe se le acumularán los servicios hechos en la Escuela suprimida.

Doña María Elena del Pilar Calvo Vidal, la vacante que reclama ha sido adjudicada a concursante de mejor derecho.

Doña Pilar Calzada López, la última vacante de Barcelona se adjudicó con 30.622 puntos.

Doña María Pilar Callado Sánchez, la vacante que reclama ha sido adjudicada a concursante de mejor derecho.

Don Jesús Campa Muñiz, se ratifica en todos sus términos lo dispuesto en la Resolución de 28 de mayo último («Boletín Oficial» del Ministerio de 14 de junio), en lo referido a su desestimación de participar en el turno de consortes para la plaza de la población de Lérida.

Don Juan Manuel Cancio Moreda, los Profesores en propiedad provisional vienen obligados a obtener destino definitivo, por lo que no pueden solicitar por el turno voluntario condicional. A mayor abundamiento, el interesado no especifica en su petición que desee concursar acogido a este beneficio.

Doña María Libia Canitrot Ferreiro, la vacante que reclama ha sido adjudicada con 23.857 puntos.

Doña Leonor Cantero Pereda, la última vacante de la localidad que reclama ha sido adjudicada a concursante de mayor puntuación.

Don Manuel Francisco Cao Rodríguez, los Profesores obligados a solicitar es preceptivo adjudicarles destino en el momento que le corresponda por su puntuación o número de Registro de Personal, según determinan las normas de la convocatoria del concurso.

Doña María Lourdes Carames Torres, la vacante que reclama se adjudicó a concursante de mejor derecho.

Doña María del Carmen Carbonell Doblado, su participación es forzosa, como reingresada.

Doña Isabel María Cardoña Páramo, la puntuación de la reclamante es 23.820, y no 23.920.

Don Manuel Carrillo Castillo, las adjudicaciones forzosas es preceptivo efectuarlas en el momento que corresponde por pun-

tuación o número de Registro de Personal, conforme disponen las normas generales de la convocatoria.

Doña Purificación Carrión Jiménez, la simple concesión de un voto de gracia de la Inspección no supone que se pueda considerar como un punto, como reclama la interesada.

Don Francisco Javier Carro Alonso, los Profesores contra los que reclama son todos de oposiciones anteriores a las del interesado; el hecho de tener un número de Registro más alto se debe a que son reingresados. La vacante de Prado del Rey pertenece a la provincia de Cádiz. A mayor abundamiento, en la petición del interesado no figura ninguna de las vacantes reclamadas.

Doña Visitación Casero Vaquero, se elimina una vacante del turno de consorte en Mataró, por publicidad en el anuncio.

Doña María Angeles Castañer Mascarell, se ratifica la desestimación contenida en la Resolución de 28 de mayo último («Boletín Oficial» del Ministerio de 14 de junio), en los términos en ella expresados.

Don Emérito de Castro García, todos los Profesores de nuevo ingreso con destino provisional vienen obligados a participar en concurso, a fin de obtener Escuela en propiedad definitiva.

Doña María del Pilar de Castro Juez, se ratifica su exclusión del concurso por el turno de consorte, pues cualquiera que sea la importancia de la función que ejerza su esposo en la Organización Sindical, los funcionarios de este Organismo no se hallan incluidos entre los que señalan los artículos 74 del Estatuto del Magisterio y 1.º del Decreto de 18 de octubre de 1957. Tampoco su legislación laboral se rige por las mismas disposiciones que afectan a los funcionarios de la Administración Pública en general.

Don Jesús Castro Pérez, en esta fase del concurso no se puede aceptar su desistimiento de participar en el mismo.

Doña Eda Castro Rodríguez, la vacante que reclama se adjudica a concursante de mejor derecho.

Don Carlos Cerecedo García, las vacantes de Castañeiriño que reclama se eliminaron, por pertenecer al casco de Santiago y, como tal, se anunciaron entre las vacantes de nueva inclusión publicadas en el «Boletín Oficial» del Ministerio del 14 de junio último, dándose un plazo de quince días para nueva solicitud de la misma. Si el interesado deseaba optar a una de estas vacantes, debió solicitarlas en el plazo establecido para ello.

Don Juan Bautista Cerezuela Segovia, la última vacante de Madrid capital sin consumir plaza ha sido adjudicada a Profesor con 13.839 puntos. Las vacantes adjudicadas en efectivo a Profesores con puntuación inferior.

Don Luis Cervera Quílez, los Profesores contra los que reclama son de oposiciones anteriores a la del interesado, si bien, por su condición de reingresados, se les adjudicó un número de Registro de Personal superior.

Doña María Isabel Claris Rances, según informe de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife, la Escuela adjudicada a la interesada en el concurso no ha sido suprimida.

Don Eduardo R. Cobiella Corripio, no puede participar en este concurso, por oponerse a ello el artículo 123 de la Ley General de Educación, que exige una permanencia de dos cursos en destino para trasladarse a otro por concurso. El interesado no se halla en ninguna de las excepciones, ni concursó en turno de consortes.

Doña Vicenta Colsa Muñoz, las vacantes reclamadas se adjudicaron a concursantes de mejor derecho.

Don Fermín Corchero Alonso, se ratifica la exclusión del interesado acordada por Resolución de 28 de mayo último, referida a su participación en concurso por el turno de consortes, pues en tanto se regulen los concursos por la actual legislación, los funcionarios de Organismos autónomos no reúnen las condiciones exigidas en los artículos 74 del Estatuto del Magisterio y 1.º del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Doña Rosa Cortezón Ibáñez, la puntuación con que figura en el concurso es la que en derecho le corresponde.

Doña Consuelo Cortina Torres, la interesada obtuvo en el concurso general resuelto en 1975 una plaza en Sabadell, de la que debió posesionarse en 1 de septiembre del mismo, y ya solicitó como Profesora definitiva de Guardiola de Berga, ambas de la provincia de Barcelona. Legalizar su situación depende ya de los Servicios provinciales. No puede participar en este concurso, por no llevar el tiempo mínimo requerido.

Don Pedro Manuel Cotrina Durán, en Villanueva de la Serena, y para Profesor, se anunció una vacante al turno de consortes en la relación de nuevas inclusiones. El plazo para poderla solicitar era el mismo que el de reclamaciones.

Doña Sara Cózar Pleguezuelos, la adjudicación por el turno de consortes se realiza con preferencia a la del voluntario. Las no provistas por el de consortes acrecen las anunciadas en el voluntario, según el párrafo 3.º del artículo 67 del Estatuto. La designación para plaza solicitada indicando turno preferente no puede condicionarse a su posible obtención por el voluntario.

Doña Teresa Cuecos Giménez, los destinos forzosos del concurso son irrenunciables.

Doña María de la Oliva Cueto Parajón, la vacante a que se refiere ha sido adjudicada a concursante de mejor derecho. Doña Valentina Chico Medelas, los destinos forzosos del concurso son irrenunciables.

Doña María Jesús Dacal González, no procede dejar sin efec-

to la eliminación de vacantes a que se refiere en su reclamación.

Doña Hortensia Darriba Calaza, los destinos del concurso son irrenunciables.

Don Alejandro Delgado Chazarra, la vacante que reclama no figura en su petición del concurso.

Doña Guillermina Delgado García, la vacante que se reclama no figura incluida en su petición.

Don José María Díaz Piñeiro, los Profesores obligados a participar en el concurso es preceptivo adjudicarles destino en el momento que les corresponda por su puntuación o número de Registro, conforme disponen las normas de la convocatoria.

Doña María Isabel Díaz Ramos, no procede la rectificación que solicita.

Doña Pilar Díaz Cabanas, la vacante que reclama se adjudica a concursante de mejor derecho.

Don Argimiro Díez Pérez, la adjudicación de destino se efectúa en el momento que corresponde por puntuación o número de Registro de Personal, conforme estipulan las normas de la convocatoria.

Don José Domingo Garzón, como Profesor de Escuela suprimida, venía obligado a solicitar en concurso; al no efectuarlo, la Delegación Provincial lo remitió como forzoso.

Doña María Lourdes Domínguez Cabejas, el destino en que obtuvo la excedencia era el segundo obtenido en propiedad definitiva desde su ingreso.

Don Francisco Domínguez Elvira, los puntos especiales por alfabetización sólo se conceden por la permanencia de dos cursos consecutivos en campaña. Cuando el interesado solicitó y obtuvo la vacante que sirve en la actualidad sólo llevaba once meses y nueve días de servicio en aquélla.

Doña María Rosario Domínguez Escudero, la vacante que reclama ha sido adjudicada a concursante de mejor derecho.

Don Rafael Domínguez Imbroda, la vacante que reclama ha sido adjudicada a Profesor con 23.042 puntos. Se ha publicado en la relación de destinos provisionales. Por la presente Resolución se le adjudica nueva vacante.

Don Gabriel Donaire Rodríguez, por la presente Resolución, y en virtud de reclamación, se le adjudica nuevo destino en Ibi.

Don Manuel Durán González, la puntuación de 35,387 es la que corresponde a sus servicios, por quince años, cuatro meses y veinticinco días, apartado b), 15,382, y por diez años, y un día en el a), 20,005. Los servicios prestados en el C.E.P. de Emigrantes se le acumulan a la última Escuela servida en propiedad definitiva en Sanlúcar (Sevilla). La última vacante en Sevilla se adjudicó con 39,835 puntos.

Doña María Dolores Ecinar Arias, los destinos del concurso son irrenunciables.

Don Juan Escobar y Espinosa, los destinos del concurso son irrenunciables, según dispone el artículo 69 del Estatuto del Magisterio y normas de la convocatoria.

Don José Luis Escobar Gascón, los destinos forzosos es preceptivo adjudicarlos en el momento que corresponde por número de registro de personal, conforme disponen las normas de la convocatoria.

Doña María del Carmen Estévez Basteiro, la vacante que reclama se adjudicó con 23,857 puntos. Transcrito con error en el «Boletín Oficial».

Doña María del Carmen Estévez Freire, se mantiene el nombramiento contra el que reclama por no justificar los motivos de impugnación en cuanto al turno de consortes.

Doña María del Carmen Feijoo Salgado, la puntuación doble en escuela rural solamente se aplica cuando se solicita desde esta clase de escuela.

Doña Luisa Fernández Calles, en la relación de solicitantes de la provincia de Madrid no figura incluida la reclamante, no siendo válido actualmente el justificante que acompaña al no haberse cumplido los requisitos exigidos por la vigente legislación en cuanto a la presentación de documentos al amparo del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en las Oficinas de Correos.

Doña Concepción Fernández Domínguez, se mantiene el destino adjudicado y caso de obtener otro en la concentración, quedaría el primero como «resulta» de este concurso.

Don Francisco Fernández Fernández, el profesor contra el que reclama pertenece a oposición anterior a la del interesado. El hecho de que su número de registro de personal sea superior, es debido a su condición de reingresado en el Cuerpo de Educación General Básica.

Doña Generosa Benita Fernández García, no pueden eliminarse unas plazas de Profesor en la localidad a la que se refiere si no existen Profesores pendientes de integración al amparo de lo dispuesto en el Decreto de 24 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 13-10).

Doña Faustina Fernández Garzo, todas las vacantes que reclama están adjudicadas a grupo preferente de los que señalan los artículos 74 del Estatuto del Magisterio y 1.º del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Doña María del Rosario Fernández González, se mantiene el nombramiento y tal vacante se considera resuelta.

Don Antonio Alfonso Fernández Gutiérrez, los destinos con carácter forzoso es preceptivo adjudicarlos en el momento que corresponde por número de Registro de Personal o puntuación.

Doña María Concepción Fernández Pérez San Julián, la va-

cante que reclama ha sido adjudicada a Profesor con mejor derecho.

Don José María Fernández Rodríguez, los concursantes obligados a participar en concurso es preceptivo adjudicarles destino en el momento que corresponde por su puntuación o número de registro de personal según dispone normas convocatoria.

Doña María del Carmen Fernández Suárez-Bárcena, la vacante que reclama se adjudicó a concursante con mejor derecho.

Don José Ramón Finca Fernández, en esta fase del concurso no procede la reclamación ni anuncio de nuevas vacantes.

Don Jesús Ramón Fontela Paleo, las adjudicaciones con carácter forzoso es preceptivo se efectúen en el momento que correspondan por puntuación o número de registro de personal según normas convocatoria.

Doña Humbertina Fraguero Fraguero, el nombramiento contra el que reclama está autorizado por el número 25 de la convocatoria.

Doña Isabel Franco Rodríguez, la vacante reclamada ha sido adjudicada a concursante con mejor derecho.

Doña María Isabel Frias Vizcarra, la interesada está obligada a participar en el concurso por haber sido suprimida la Escuela de Patronato de que era titular.

Doña María Milda Galán Masid, la vacante reclamada ha sido adjudicada a concursante con mejor derecho.

Doña María Amalia Galván Pizarro, la vacante reclamada se adjudicó por el turno de consortes al que fue anunciada.

Don Juan Gallardo Montes, la puntuación de 69,727 al mismo adjudicada es la que le corresponde por sus servicios; por quince años y un día, apartado a), artículo 71 del Estatuto del Magisterio, 30,005, y por treinta y nueve años, ocho meses y veintinueve días, apartado b) mismo artículo, 39,722.

Doña María del Carmen Gallego Cruz, la vacante que reclama fue adjudicada al concursante con preferente derecho.

Doña Ventura Manuela García Ayaso, la puntuación de la concursante contra la que reclama es la que en derecho le corresponde.

Doña María de los Angeles García Barbero, en el concurso han sido adjudicadas las seis vacantes de la localidad a la que se refiere. Tampoco pueden adjudicarse ninguna de las plazas eliminadas en el concurso.

Doña María de los Reyes García Caselles, el destino desde el que obtuvo la excedencia era el segundo en propiedad definitiva no procediendo acumulación.

Doña María Altamira García García, la totalidad de las vacantes que reclama se adjudicaron a concursante con mejor derecho.

Doña Eloísa Francisca García Gómez, su calificación por el turno de consortes es correcta pues aquella no está referida a cómputo de servicios en el Cuerpo, sino a méritos familiares.

Don Juan García de las Mestas Castilla, la vacante que se le adjudicó figura en el número 3 de su petición detrás de San Juan de Aznalfarache y Tomares con la siguiente denominación: clase de escuela Colegio Nacional «Florentina Bou», 3.885 habitantes; localidad Villafraque del Guadalquivir (Puebla del Río); Ayuntamiento Puebla del Río provincia de Sevilla.

Don José Mariano García Moreno, en su petición del concurso no especifica que solicitaba sin consumir plaza.

Doña María del Pilar García Ortiz, la Profesora contra la que reclama procede de la oposición de 1953, en tanto que la interesada, según su hoja de servicios, corresponde a la de 1955.

Doña Rosario Aurora García Pérez, la vacante que reclama fue adjudicada a concursante con preferente derecho.

Don Justo García Solís, se mantiene su destino forzoso, si bien, en su momento, podrá mandar peticiones para vacantes renunciadas.

Doña Fidelia García de la Vega, el destino forzoso y las vacantes incluidas en su petición se adjudicaron con puntuaciones muy superiores a la suya.

Doña María Celia Geada Pumares, por la presente se publica la adjudicación con 23,813 puntos de la vacante que reclama y que fue omitida en la publicación provisional de destinos.

Doña Clara Giménez Santa, la adjudicación de plazas por el turno de consortes se efectúa con preferencia al voluntario a fin de incrementar a éste las no cubiertas por aquél, según artículo 67 del Estatuto del Magisterio. Por ello la adjudicación de vacantes por el turno de consortes no puede condicionarse a la posible obtención de escuela en la misma localidad por el voluntario.

Doña Montserrat Gispert Vila, el anuncio de vacantes en Centros de Educación General Básica se ajusta al nomenclátor vigente, en cuanto éste no ha sido rectificado por acuerdo del Ministerio de la Gobernación, circunstancia que concurre en la localidad de Tayala (Gerona), anexionada al Municipio de esta capital en 16 de agosto de 1968, aun cuando la ejecución del Decreto de anexión haya sido diferida al 31 de diciembre de 1974, en todo caso anterior a 1 de septiembre de 1975, fecha esta última en que se reconoce la circunstancia de cada vacante.

Don José Gómez Díaz, las vacantes que reclama fueron anunciadas nuevamente con la denominación de Santiago de Compostela, abriéndose un plazo de quince días para poder solicitar.

Doña María Nieves González Díaz, se mantiene el nombramiento, pues con independencia de la ubicación del Centro, se le adjudicó la plaza solicitada.

Don Manuel González Mata, por error apareció su número

Registro como 140.132 cuando en realidad es 141.032, posterior al de los Profesores contra los que reclama.

Don Emilio González Molina, se ratifica desestimación publicada en el «Boletín Oficial» del Ministerio de 14 de junio último. Por otra parte en estos momentos de la tramitación del concurso no cabe nuevo anuncio de vacantes.

Don Francisco González Sánchez, la vacante que solicita lleva el número 2 de su petición; las vacantes reclamadas figuran con los números 3, 10 y 12.

Doña María Teresa González Vivanco, el nombramiento contra el que reclama viene autorizado por la convocatoria del concurso.

Doña Ana María Gonzalo Avilés, la interesada no figura en la relación de solicitantes de la provincia de Cádiz en la que ejerce plaza de Educación General Básica. Si, como dice, ya ha obtenido plaza en Madrid, sin consumirla, lo que procede para incorporarse a destino en esta capital, es que solicite su reserva de plaza en convocatoria del precurso.

Don Carlos de Haro Giménez, no se puede acceder a su petición puesto que si bien es cierto que la Orden ministerial a la que alude se publicó el 1 de febrero del presente año al finalizar el plazo de peticiones del concurso, también lo es que pudo solicitar la anulación de su petición del mismo. La vacante adjudicada fue pedida voluntariamente por el interesado.

Doña Antonia Henríquez Díaz, los destinos del concurso son irrenunciables.

Don Fernando Heredia Machado, la vacante que se le adjudicó figura con el número 25 de su petición del concurso. Las vacantes que reclama las pedía con los números 32 y 33 de su petición. Por esta Resolución se le adjudica nueva vacante.

Don Pedro Hernández Miguel, su expediente de consorte no se ha recibido en este Ministerio, ni tampoco figura en la relación de solicitantes remitida por la Delegación Provincial de Madrid, en cuya provincia ejerce su destino el interesado.

Don Alfredo Hernández y Ruiz de Antepara, en la actual fase del concurso no procede la reclamación ni anuncio de nuevas vacantes.

Don Julio Herranz Valverde, los Profesores contra los que reclama pertenecen a oposiciones anteriores a la del interesado, excepto el primero que tomó posesión como Profesor de plenos derechos un día antes.

Don Rafael Herrero Rodríguez, no es posible acceder a lo que solicita, ya que al llegar a su expediente no quedaban vacantes de ninguna de las provincias solicitadas, destinándole libremente dada su obligatoriedad de participar.

Doña María de la Hoz Caravaca, la puntuación de la reclamante es 11,027, inferior, por tanto, a la de la concursante contra la que reclama, 11,942.

Doña Josefa Hurtado Valera, han sido adjudicadas la totalidad de las vacantes anunciadas en Albacete capital, la última con 40,738 puntos.

Doña María del Carmen Iglesias Castro, los destinos del concurso son irrenunciables.

Doña Ana María Incertis Carro, la Administración no puede considerar al adjudicar un destino forzoso si este es de mejor o peor condición que otro.

Doña María del Carmen Iriarte González, la vacante que reclama se adjudicó con 33,707 puntos.

Don Jesús Izquierdo Vilchez, las vacantes que reclama han sido adjudicadas en efectivo y publicadas en el «Boletín Oficial» del Ministerio a Profesores con mayor derecho que el reclamante. En virtud de reclamación se le adjudica nuevo destino.

Don Domingo Jara Fernández, al no existir ya concursos para localidades de censo inferior a 2.000 habitantes, el Profesor contra el que reclama deberá cumplir lo que resta de su compromiso en la primera escuela obtenida en propiedad definitiva después de su reingreso, sin que dicha localidad deba tener limitación de censo.

Don Hermilo Jiménez León, se ratifica la exclusión de su esposa por el turno de consortes, ya que el destino del interesado tiene un carácter temporal por dos años. Se retira del concurso de Educación Especial su plaza de procedencia en Puertollano.

Doña María Teresa Josa March, no está legitimada para solicitar «sin consumir plaza».

Doña Nuria Julia Piera, no puede tramitarse su solicitud del concurso por haberse cursado, no sólo fuera del plazo previsto en la Resolución que publicó las vacantes del concurso, sino después de realizadas las adjudicaciones de ambos turnos; no son válidos los argumentos que aduce a su favor, pues por otra parte lesionarían derechos de otros concursantes que presentaron su documentación en plazo legal.

Don Manuel Jurado Martín, la adjudicación contra la que reclama es en realidad para Marbella, publicada erróneamente en el «Boletín Oficial» del Ministerio. En la relación de nuevos destinos figurará la adjudicación correcta.

Doña María Celta Lage Alvarez, la vacante que reclama aparece adjudicada en el «Boletín Oficial» del Ministerio de 21 de junio con 35,507 puntos.

Don Tomás Santiago Lahuerta García, el Profesor contra el que reclama es de una oposición anterior a la del interesado, aunque por haber reingresado su número de Registro de Personal sea superior. Por la presente Resolución se le adjudica nuevo destino.

Doña María Jesús Lambas Cid, cualquiera que sean las causas por las que no incluyó en su petición de consortes las vacantes que ahora reclama, no procede actualmente incluir vacantes que no sean de nuevo anuncio.

Don Pedro Lázaro Rojo, a los Profesores procedentes de escuela suprimida sólo se le acumulan por el apartado a) del artículo 71 del Estatuto del Magisterio los servicios efectuados en la escuela que se suprimió, pero nunca los utilizados para acceder a aquella.

Doña Angeles León Moreno, en cuanto se ha calificado su solicitud por el turno de consortes en el apartado e) del artículo 74 del Estatuto, y no en el c) como reclama la interesada, pues éste último sólo afecta a funcionarios en alguna forma destinados o relacionados directamente con la Educación General Básica, y no a los de otro nivel educativo.

Don Manuel León Priego, las adjudicaciones con carácter forzoso es preceptivo hacerlas en el momento que corresponda por puntos o número de Registro Personal conforme disponen las normas de la convocatoria.

Doña María del Carmen Liz Gómez, la vacante que reclama se adjudicó a concursante de mejor derecho.

Don Miguel Longarela Otero, los destinos del concurso son irrenunciables, conforme lo disponen las normas de la convocatoria.

Doña Carmen López Díaz, conforme al número 28 de la convocatoria del concurso, los vicios y defectos que hagan anulable una adjudicación no pueden ser alegados por los concursantes de los mismos para fundamentar en ello la renuncia o modificación de la vacante adjudicada, y la interesada no participó en el Concurso estando obligada a ello.

Don Diego López Gómez, para participar en concurso por el turno de consortes no se exige permanencia mínima en destino, conforme previenen los artículos 66 del Estatuto del Magisterio y 9.º del Decreto de 18 de octubre de 1957, en su párrafo segundo, por lo que es correcta la adjudicación contra la que reclama.

Doña María Luisa López Novo, no puede anularse su nombramiento forzoso en el concurso, por venir obligada a participar en el mismo.

Don Andrés López Puche, el Profesor contra el que reclama es de una oposición anterior a la del interesado, aunque por ser número bis de promoción tenga un número de Registro de Personal posterior al del reclamante.

Don Tomás López Rodríguez, las adjudicaciones forzosas es preceptivo efectuarlas en el momento que corresponda por puntuación o número Registro Personal, conforme disponen las normas de la convocatoria.

Don Vicente López Roncero, en la actual fase del concurso no pueden realizarse nueva inclusión de vacantes. No es válido el argumento que aduce el interesado de que fueron ya anunciadas en su día, pues los distintos concursos llevan aneja una inclusión de vacantes para las que se han de dar audiencia a todos los concursantes a quienes interesen.

Doña Sara López Toracido, la Administración, al adjudicar destino forzoso, no puede tener en cuenta las distancias a que las localidades se encuentran.

Doña Rosa Lostado Molina, no puede tramitarse su solicitud del concurso para vacantes de nuevo anuncio por no acompañar ningún documento de los que exige la convocatoria para participar por el turno respectivo.

Doña María Teresa Llacer González, se ratifica su exclusión por el turno de consortes, pues a su reclamación sobre tal turno tampoco acompaña los documentos justificantes para poder tramitar su solicitud por el indicado turno.

Don Juan José Madrid Andújar, las adjudicaciones forzosas es preceptivo efectuarlas en el momento que corresponda por puntuación o número Registro de Personal, conforme disponen las normas de la convocatoria.

Doña Francisca Maestre Elena, la calificación que se le ha asignado en el Departamento es la que corresponde a sus servicios.

Doña María Luisa Mallorquín Lobato, en la hoja de servicios, certificada por la Delegación correspondiente, la concursante contra la que reclama figura como titular de la Escuela parroquial San Juan Bautista de la Orotava, desde 1 de septiembre de 1958 hasta la fecha del cierre de la hoja.

Don Isidro M. Mansanet Mansanet, la plaza reclamada no figura en su petición del concurso, al tener que adjudicarle forzoso se le asignó la de mayor censo en su provincia.

Doña María Angeles Marco Moya, la vacante que reclama aparece eliminada en las adjudicaciones provisionales.

Doña Clementina Marcos Elena, la puntuación de la concursante contra la que reclama es la que corresponde conforme a sus servicios.

Doña Ana María Martín Fragua, las vacantes que reclama han sido adjudicadas a concursantes de mejor derecho.

Doña María Rosario Martín Freile, las vacantes que reclama han sido adjudicadas a concursantes de mejor derecho, la asignada a la reclamante lo es con carácter de «forzosa».

Don Bernabé Martín Herráez, la adjudicación contra la que reclama es en realidad para Marbella, publicada con error en el «Boletín Oficial» del Ministerio. En la relación de nuevos destinos figura la adjudicación correcta.

Doña María Victoria Martín Juanés, los destinos forzosos del concurso son irrenunciables.

Doña María Magdalena Martín Maqueda, la vacante que reclama ha sido adjudicada a concursante de mejor derecho.

Don Joaquín Martínez Ferigle, no procede acumularle la puntuación que reclama, ya que en su expediente no figura el pase a la situación de supernumerario, sino abandono de servicio, con obligación de solicitar rehabilitación para incorporarse al servicio activo.

Doña Sagrario Martínez Mera, los destinos del concurso son irrenunciables.

Don Ventura Martínez Torres, las adjudicaciones con carácter forzoso es preceptivo efectuarlas en el momento que corresponda por puntuación o número Registro Personal, conforme las normas de la convocatoria.

Doña Lucía Martínez Vega, las concursantes contra las que reclama están legitimadas para participar por el turno de consortes en este concurso.

Doña Vicente A. Marza Duch, las adjudicaciones forzosas es preciso efectuarlas en el momento que corresponda por puntuación o número de Registro, conforme a las normas de la convocatoria.

Doña Avelina Mas Folguera, las adjudicaciones del concurso son irrenunciables.

Doña Dolores Mascato Bouzas, los destinos del concurso son irrenunciables.

Doña Ana María Masía de Ros, el anuncio de plazas en Santiago es correcto, por cuanto la antigua entidad de Castiñeiriño ha sido absorbida por el casco de aquella población, desapareciendo del nomenclátor vigente que es el que rige en el anuncio de las vacantes del concurso.

Doña Cándida Mateos Muñoz, los destinos forzosos del concurso son irrenunciables.

Don Anselmo Mazana Lacasa, no puede participar en este concurso por oponerse a ello el artículo 123 de la Ley General de Educación.

Don Antonio Mena Rueda, la adjudicación contra la que reclama es en realidad para Marbella, publicada erróneamente en el «Boletín Oficial» del Ministerio. En la relación de nuevos destinos figura la correcta adjudicación.

Doña Blancanieves Méndez Salazar, la puntuación que se le asignó es la que en derecho le corresponde, pues no se justifican los méritos concedidos por la Sección Femenina.

Doña Amalia Merino García, la calificación asignada es la que en derecho le corresponde. Los servicios en Alfabetización se puntúan como máximo con cinco puntos cualquiera que sea el tiempo servido en la misma.

Don José Micó Torres, la puntuación asignada por la Delegación Provincial es la que en derecho le corresponde.

Doña Amalia H. Moldes Teo, se deja sin efecto su nombramiento por turno Consortes por no desempeñar su cónyuge destino en la capitalidad del municipio, localidad solicitada por la interesada (artículo 73 Estatuto).

Don Ricardo Montaner Ramírez, la puntuación de 37,736 es la que le corresponde por once años once meses y nueve días en ambos apartados. La posesión de Alfabetizadores de 1963 fue en 23 de septiembre de 1963. Los puntos extraordinarios por tales servicios sólo se computan en el primer concurso general de traslados.

Don Juan Tomás Montes de Oca Acosta, como reingresado con destino provisional venía obligado a participar en el concurso.

Don Alfonso Morales Morales, las adjudicaciones forzosas es preceptivo efectuarlas en el momento que corresponda por puntuación o número de Registro de Personal, conforme a la convocatoria.

Doña María Concepción E. Moreira García, los destinos forzosos del concurso son irrenunciables.

Doña María Cruz Moreno Correas, en el concurso han sido adjudicadas todas las vacantes anunciadas en la localidad a que alude.

Doña Angeles Morte Ponce, la puntuación de la reclamante es 18,521, y no la de 31,961.

Doña Marta Moruno Carrasco, la puntuación de la concursante contra la que reclama es la que en derecho le corresponde.

Doña María Elisa Moscoso Vázquez, la adjudicación es correcta, dada su obligatoriedad de participar en el concurso y no corresponderle ninguna de las vacantes incluidas en su petición.

Don Angel Mota Requena, como procedente de Escuela suprimida es obligada su participación en el concurso, y al no haberlo efectuado es correcta la adjudicación forzosa de destino.

Doña Joaquina Murillo Rodríguez, conforme las normas de la convocatoria y el artículo 67 del Estatuto, procede la asignación de destino por el turno de consortes, sin que sea admisible el condicionamiento de la interesada.

Doña Manuela del Carmen Navarro Campos, conforme el número 28 de la convocatoria, los vicios o defectos que hagan anulable una adjudicación no pueden ser alegados por los concursantes de los mismos para fundamentar en ello la renuncia o modificación del destino adjudicado.

Don Ricardo Navarro Longo, la vacante que reclama ha sido adjudicada a concursante de mejor derecho.

Don Antonio Navas Extremera, la adjudicación contra la que reclama es en realidad para Marbella, publicada erróneamente en el «Boletín Oficial» del Ministerio. En la relación de nuevos destinos figura la adjudicación correcta.

Don Antonio Nieto Viñeña, los destinos forzosos es preceptivo adjudicarlos en el momento que corresponda por la preferencia del concursante, conforme a las normas de la convocatoria.

Doña Eloísa Nieves Escobar, la vacante que reclama figura con el número 53 de su petición, en tanto que la adjudicada lo es con el 35.

Don Sixto Noguero Abad, todas las vacantes que figuran en su petición se adjudicaron a concursantes de preferente derecho.

Doña Claudina Núñez Lamas, la vacante de Coya se adjudicó a doña Isabel Castro Failde (ómitida en el «Boletín Oficial» del Ministerio), en Covaterrena solamente se anunciaron siete vacantes.

Doña María ernanda Ochoa Sánchez, conforme al número 28 de la convocatoria, los vicios y defectos que hagan anulable una adjudicación, no pueden ser alegados por los causantes de los mismos para fundamentar en ello la renuncia o modificación del destino adjudicado.

Doña María Gloria del Olmo Lucas, la puntuación con que figura en el concurso es la que en derecho le corresponde.

Doña María Carmen Ortego Villaverde, por la presente se elimina una vacante de Masanasa (Valencia), por anuncio duplicado.

Don Antonio Ortiz García, la vacante adjudicada figura con el número 14 de su petición, en tanto que la reclamada lo es con el 17.

Doña María Otero Echart, no se justifica que su cónyuge desempeñe destino dentro de la capitalidad del Municipio de Santiago, por lo que a su nombramiento se opone el artículo 73 del Estatuto del Magisterio.

Doña Fe Esperanza Otero Legido, las vacantes que reclama han sido adjudicadas a concursantes de mejor derecho.

Doña Rosalía Paisán Juanes, la concursante contra la que reclama cuenta con 1,708 puntos, por tener servicios en propiedad definitiva.

Doña María Teresa Palacios Gasca, la adjudicación de plazas por el turno de consortes es preceptivo se realice con preferencia al voluntario, conforme a las normas de la convocatoria del concurso, sin que sea admisible condicionamiento alguno.

Don Juan José Palacio Sánchez, el concursante contra el que reclama está legitimado para participar en el turno de consortes y su solicitud fue presentada en el plazo legal.

Doña María Cruz Palomo Rincón, se ratifica la anterior estimación contenida en la adjudicación provisional de destinos.

Doña María Concepción Panea Flores, la concursante contra la que reclama está legitimada para participar en el concurso por ser la primera escuela definitiva.

Doña Inmaculada Pardal Rivas, en el concurso han sido adjudicadas las cuatro vacantes de la localidad a que se refiere.

Doña Antonia Pascua Gil, la puntuación con que figura en el concurso es la que en derecho le corresponde.

Doña María Pilar Patrocinio Lerín, en Paterna y para los concursos del presente año la Delegación envió cinco vacantes, y según rotación reglamentaria han correspondido tres al general y dos al restringido. En la actual fase del concurso no procede inclusión de nuevas vacantes.

Doña María Carmen Pazos Pan, los destinos del concurso son irrenunciables.

Don José Manuel Penas Patiño, los destinos del concurso son irrenunciables.

Doña Juana Pequeño Noriega, no procede actualmente tener en cuenta su participación en el concurso, pues ni figura entre las solicitantes de la provincia de Avila, ni reclamó en tiempo hábil sobre su exclusión requiriendo remitiese su expediente la Delegación de aquella provincia.

Doña Josefina V. Pérez Aradrod Rubio, conforme al artículo 66 del Estatuto del Magisterio y artículo 9.º, Decreto 18 octubre de 1957, no se precisa tiempo alguno para participar por el turno de consortes.

Don Alonso Pérez Andrés, las adjudicaciones forzosas han de efectuarse al momento en que corresponde por puntuación al concursante, conforme a las normas de la convocatoria. Por la presente se le adjudica nuevo destino.

Don Manuel Pérez Cabrera, las adjudicaciones forzosas han de efectuarse al momento en que corresponde por puntuación al concursante, conforme a las normas de la convocatoria.

Don Fernando Pérez Delgado, aunque su participación en el concurso era obligada, la vacante adjudicada es de las solicitadas voluntariamente.

Doña Carmen N. Pérez Henríquez, no concreta las vacantes que reclama.

Doña María Asunción Pérez Lázaro, las puntuaciones de la reclamante y de la concursante contra la que reclama son iguales y las que en derecho les corresponde habiéndose llevado a cabo el desempate conforme al número 3.º del artículo 75 del Estatuto del Magisterio.

Don Rafael Pérez Martínez, al llegar a su expediente no quedaban vacantes en ninguna de las provincias solicitadas. En caso de existir renuncias en las mismas podrá reclamarlas.

Don Fermín Pérez Sánchez, la adjudicación contra la que reclama es en realidad para Marbella, publicada con error en el «Boletín Oficial» del Ministerio. En la relación de nuevos destinos figura la adjudicación correcta.

Doña Tomasa Pérez Sanz, la puntuación otorgada es la que corresponde a sus servicios.

Don Evaristo Pérez Vilarriño, no se puede acceder a su reclamación ya que si la Orden a que alude se publicó el 1 de febrero del año en curso, al finalizar el plazo de peticiones del concurso pudo solicitar la anulación de su petición. La vacante adjudicada fue pedida por el interesado con el número 1 de su solicitud.

Doña Carmen Priáñez Fernández, la puntuación de la concursante contra la que reclama es la que en derecho le corresponde.

Doña Isabel Peris Andréu, se ratifica su exclusión del turno de consortes, pues los efectos de un destino son los de su posesión efectiva en el mismo y no la del nombramiento.

Doña Manuela Picallo Cerviño, las vacantes que reclama han sido adjudicadas a concursantes de mejor derecho.

Don Antonio Plaza Plaza, los Profesores contra los que reclama pertenecen a oposiciones anteriores a las del reclamante, excepto el primero, que tomó posesión un día antes (18 de enero de 1971).

Don José Manuel Poncela Vidal, la adjudicación contra la que reclama es, en realidad, para Marbella, publicada con error en el «Boletín Oficial» del Ministerio. En la relación de nuevos destinos figura la adjudicación correcta.

Don Arturo Prieto Fernández, no procede accederse a su reclamación ya que si bien su participación en el concurso fue obligada, la vacante adjudicada es de las solicitadas por el mismo; en este nuevo destino acumulará los servicios prestados en el anterior.

Doña Soledad Puyó Pla, su participación es obligada conforme a las normas de la convocatoria por haber reingresado antes del plazo de peticiones.

Don José Quilés Campoy, conforme a las normas del concurso, a los Profesores obligados a concursar ha de adjudicárseles destino al momento que por sus puntos o Registro de Personal les corresponda, aún en el caso de no haber solicitado.

Don Alfredo Quintana Pardo, si bien es titular definitivo, no tiene puntuación en este concurso por haber tomado posesión en 1 de septiembre último. La hoja de servicios ha de cerrarse en 31 de agosto.

Doña Francisca Rebolle Sánchez, los destinos del concurso son irrenunciables.

Doña María Teresa Rebón Sánchez, los destinos del concurso son irrenunciables.

Don Félix Redondo Trigos, como Profesor de nuevo ingreso pendiente de obtener destino definitivo, venía obligado a solicitar y como tal la D. P. nos remitió su ficha.

Doña María del Carmen Regalado Martín, no se pueden adjudicar vacantes no enunciadas.

Doña María del Rosario Rego Rey, se ratifica su exclusión del turno de consortes acordada por la Resolución de 28 de mayo último, pues los funcionarios de Organismos Autónomos no se consideran incluidos entre los que señala el artículo 74 del Estatuto del Magisterio para que sus cónyuges, Profesores de Educación General Básica, puedan utilizar este turno en los concursos de traslado del Cuerpo. Por otra parte, todos los argumentos que aduce en su reclamación están referidos a nombramiento provisional, autorizados como anticipo a nueva legislación en la materia, pero no a definitivos, que se realizan en base a lo dispuesto en el citado artículo.

Doña Fe Regueiro Pérez, la Profesora contra la que reclama está legitimada para utilizar por segunda vez el turno de consortes y unirse con su esposo en la misma entidad de población en que éste desempeña destino.

Don Braulio Rey Casado, no puede participar en los concursos del presente año por ninguno de sus turnos, por cuanto se halla sujeto a compromiso de seis cursos en su actual escuela, obtenida en concurso de traslado para localidades de censo hasta dos mil habitantes. El interesado no ha finalizado aún este período de vinculación.

Doña María Esther Olga Rivas Souto, en el expediente de consortes que aporta la Profesora reclamada se acredita la titularidad de su esposo en el destino que desempeña en la capitalidad del municipio, cuyo anejo se adjudicó a la citada Profesora.

Don Faustino Rivera Nieto, no puede participar en el concurso actual por no haber cancelado aún el compromiso de vinculación mínima por seis cursos en su actual destino, que adquirió al obtenerlo en concurso de traslados para escuelas en localidades de censo inferior a dos mil habitantes.

Doña Aurora Robles Fernández, la plaza reclamada fue adjudicada a concursante obligada a solicitar con superior puntuación.

Don José Rodríguez de Robles Hernández, el turno condicional por consortes da opción a renuncia en caso de no coincidencia de ambos cónyuges, pero nunca implica una prelación en el momento de adjudicar por orden riguroso de méritos.

Don Juan de la Rocha Cruz, dada su condición de Profesor en propiedad provisional, era preceptivo adjudicarle destino definitivo. Dadas sus circunstancias, en su momento deberá pedir licencia por enfermedad.

Doña Elena Rodríguez Ferreiro, la vacante que reclama fue asignada a concursante con mejor derecho.

Doña Ana María Rodríguez Hernández, los destinos del concurso son irrenunciables.

Doña Milagros Rodríguez Romero, la vacante que reclama ha sido adjudicada a concursante de mejor derecho.

Don Miguel Romero Carrasco, la adjudicación contra la que reclama es, en realidad, para Marbella, publicada erróneamente en el «Boletín Oficial» del Ministerio. En la relación de nuevos destinos figura la adjudicación correcta.

Doña Higinia Romero Miguel, se mantiene el nombramiento por consorte de la Profesora contra la que reclama.

Don Joaquín Rubio Soriano, los destinos del concurso de traslados son irrenunciables, conforme disponen las normas de la convocatoria.

Doña Consolación Ruiz de Lacanal Ocaña, no ha lugar entrar en el fondo de su reclamación puesto que su nombramiento por el turno de consortes para Cazorla (Jaén) figura correctamente publicado en el «Boletín Oficial» del Ministerio de 14 de junio último. La Profesora reclamada ha sido destinada a Alcalá la Real, de aquella provincia y por el mismo turno.

Don Maximino Ruiz Martín, la adjudicación contra la que reclama es, en realidad, para Marbella, publicada erróneamente en el «Boletín Oficial» del Ministerio. En la relación de nuevos destinos figurará la adjudicación correcta.

Doña Teresa Rull Pedret, la concursante contra la que reclama tiene puntuación superior a la reclamante.

Don Miguel Sahún Sancho, todas las vacantes que reclamó se han adjudicado a Profesores con preferente derecho que el reclamante.

Don Francisco Saiz Collada, su puntuación es correcta, 6,377 por siete meses, apartado a), 1,12 y cinco años, tres meses y cuatro días apartado b), 5,257. Cada traslado forzoso después de reingreso da lugar a pérdida de puntos por el apartado a) del artículo 71 del Estatuto del Magisterio.

Doña Celia Sala Solatges, la vacante que reclama se anunció al turno de consortes, por el que se ha provisto.

Doña Irene Salas González, las Profesoras contra las que reclama están legitimadas para tomar parte por el turno de consortes en este concurso de traslados.

Doña María del Pilar San Francisco Andrés, se le significa que la eliminación de la plaza de Zamora, anunciada en el turno de consortes, es la que reglamentariamente corresponde, pues la primera para anunciar en los concursos del presente año pertenece su inclusión legal en concurso restringido.

Doña Adeja Sánchez Buitrago, las vacantes reclamadas fueron adjudicadas a concursantes de superior puntuación con carácter forzoso.

Don Venancio Sánchez Matas, la adjudicación de destinos se efectúa en el momento que corresponde por puntuación o número de registro de personal, conforme estipulan las normas generales de la convocatoria.

Doña Agustina Sánchez Merchán, no procede adjudicarle con prioridad plaza anunciada en concurso; puede obtener su reserva en convocatoria de precurso.

Don Juan León Sánchez Sánchez, el Profesor contra el que reclama es de una oposición anterior a la suya; el hecho de su elevado número de Registro de Personal es por habersele otorgado el reingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica. Por otra parte, las adjudicaciones forzosas es preceptivo hacerlas en el momento que corresponda por puntuación o número de Registro de Personal, conforme disponen las normas generales de la convocatoria.

Doña María Luisa Sánchez y Sánchez, se ratifican los extremos de la desestimación en la adjudicación provisional del concurso.

Don José Enrique Sánchez Tárrega, al hacer petición global de vacantes de determinado censo, si no se especifican provincias de referencia, se adjudica la de mayor censo en el momento.

Doña María Dolores Sangil Fernández, se mantiene su nombramiento forzoso en el concurso, sin perjuicio de que en su día se le apliquen los beneficios del Decreto de 24 de septiembre de 1964.

Doña María Nieves Sanjuanes Iturraspe, no ha lugar acceder a su reclamación al haber sido adjudicada a concursantes; se reclama con 10,474.

Don Nadrés Santamaría González, la adjudicación contra la que reclama es, en realidad, para Marbella, publicada erróneamente en el «Boletín Oficial» del Ministerio; en la relación de nuevos destinos figurará la adjudicación correcta.

Doña María Sanz García, todas las plazas anunciadas por turno de consorte en Sevilla (capital) han correspondido a Profesoras clasificadas en grupo preferente de los que señala el artículo 74 del Estatuto del Magisterio.

Doña Carmen Sanz Mozas, para ejercitar el turno de consortes en concurso no se exige tiempo mínimo de permanencia en destino, según determinan los respectivos párrafos segundo de los artículos 66 del Estatuto del Magisterio y noveno del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Don José María Serra Birba, el Profesor contra el que reclama va en realidad destinado a Badalona, aun cuando por error de publicación figure Barcelona, capital; en la relación de nuevos destinos aparece su nombramiento correcto. Por otra parte, las vacantes adjudicadas en efectivo no pueden darse como referencia, esto es, sin consumir plaza a Profesores con menos derechos.

La última vacante de Barcelona se adjudicó a concursante con 13,820 puntos.

Doña Fátima Serrano Borge, se ratifica exclusión del concurso por el turno de consortes, por cuanto su cónyuge no es propietario definitivo en plaza de Ciudad Real, sino que está sujeto a una temporalidad por dos cursos. La plaza de procedencia de la señora Serrano Borge se retira del concurso de Educación Especial en trámite.

Doña María Soledad Sierra Amado, las vacantes que reclama han sido adjudicadas a concursantes de mejor derecho.

Don Antonio M. Siria Muñoz, los destinos forzosos hay que adjudicarlos en el momento que corresponda por puntos o número de Registro de Personal, conforme disponen las normas de la convocatoria.

Don José Suárez Piñero, la puntuación correcta es 23,936 por once años, once meses y nueve días, apartado b), 11,931; por seis años, cero meses y un día, apartado a), 12,005. No procede acumular toda puntuación, pues después de la obtenida por supresión; la de alfabetización se trasladó voluntariamente y cortó los puntos por el apartado a).

Doña María Luz Tellado López, en cuanto que no se entiende por separación conyugal la adscripción al servicio de la Campaña de Alfabetización. Se rectifica el tiempo de separación acreditado a la señora Longarela Peña; al tener reclamante y reclamada el mismo número de hijos y trienios acreditados en él decide el empate el mejor número de Registro de Personal que ostente la señora Longarela. No obstante las anteriores aclaraciones, la interesada queda sin vacante en el turno de consortes del concurso.

Doña Celia Téllez Martínez, el destino asignado es irrenunciable por estar obligada a participar en el concurso.

Doña Milagros Paula Tendero Navalón, se ratifica lo dispuesto en la Resolución de 28 de mayo pasado («Boletín Oficial» del Ministerio de 14 de junio) en lo referido a su exclusión del concurso general, ya que no está legitimada para participar por ninguno de sus turnos.

Doña Luisa Torio del Olmo, no puede anunciarse en concurso la plaza que reclama, ratificándose lo dispuesto en la Resolución de 28 de mayo último. Por otra parte, al afectar el arreglo escolar, con posible integración de los Profesores que resulten afectados en otro Centro, no procede proveer tal plaza por ningún turno.

Don Alvaro Torres Piña, las adjudicaciones forzosas, aun sin haber solicitado, es preceptivo efectuarlas en el momento que corresponda por puntuación o número de Registro Personal, conforme disponen las normas de la convocatoria.

Doña Lucía Torres Sánchez, se ratifica lo dispuesto en la Resolución de 28 de mayo último («Boletín Oficial» del Ministerio de 14 de junio) en lo referido a su exclusión por el turno de consortes, ya que los funcionarios pertenecientes a Organismos Autónomos no se hallan incluidos entre los que señala el artículo 74 del Estatuto del Magisterio.

Doña Concepción Trillo Rarifa, los destinos solicitados voluntariamente son, como los demás, irrenunciables.

Doña Consuelo Trujillo González, se ratifican las razones que motivaron su exclusión.

Doña María Pilar Ubeda Ortiz, las plazas que se solicitan por el turno de consortes se adjudican con preferencia a los concursantes del voluntario, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 67 del Estatuto del Magisterio; por otra parte, no puede condicionarse la adjudicación de una plaza por el indicado turno a su posible obtención por el voluntario.

Doña Aurora Valeiras Rodríguez, el nombramiento contra el que reclama viene autorizado por el número 25 de la convocatoria del concurso.

Doña Adelaida J. Valera Soler, la puntuación de la concursante contra la que reclama es la que en derecho le corresponde.

Doña Antonia Vaquero Filgueras, la vacante adjudicada figura con el número 20 de su solicitud, en tanto que la que reclama lo es con el 22.

Doña María Consuelo Varela González, se ratifica su exclusión del concurso, pues no estaba legitimada para solicitar por ninguno de sus turnos. Los argumentos que aduce no están referidos a ingreso en el Cuerpo, como es su caso, sino a permanencia en un destino dentro del Cuerpo.

Doña María Varela Rodríguez, la vacante que reclama aparece adjudicada con 27,472 puntos.

Don Luis Vázquez García, las adjudicaciones forzosas hay que efectuarlas en el momento que corresponda por puntuación o número de Registro de Personal, según disponen las normas de la convocatoria. Por esta Resolución se le adjudica nuevo destino.

Doña Francisca Vázquez Rodríguez, la vacante que reclama se ha provisto por el turno de consorte, al que se anunció.

Doña Victorina Vázquez Vázquez, la reclamante pertenece a la promoción de 1969, siendo correcta la adjudicación forzosa.

Doña Pilar Velga Camino, el anuncio de las plazas que alude en su solicitud se ajusta a lo dispuesto en el Nomenclátor vigente.

Don Salvador Vicente Blasco, en su hoja de servicios no justifica suresión ni concentración de Escuela que pueda darle opción a la acumulación de servicios. Los errores imputables al interesado no pueden ser invocados en su favor, se-

gún dispone el artículo 115 de la Ley de Procedimiento Administrativo y normas de la convocatoria.

Doña Isabel Josefa Vidal Monteagudo, por esta Resolución, y en la relación de rectificaciones, se aclara la modalidad de su nombramiento por el turno de consortes, que es sin consumir plaza.

Don Mariano Villalba Bravo, la adjudicación de destinos por el turno de consortes en los concursos de traslado se realiza con antelación a las solicitudes presentadas en voluntario, a fin de que las plazas no cubiertas en el primero incrementen las anunciadas en el segundo. Por otra parte, el desistimiento del interesado para quedar sin efecto su petición de consorte debió presentarlo antes del mes de abril, pero no incluso después de la fecha de la Resolución que publica la adjudicación de plazas.

Don Gonzalo Vinagre Hernández, se ratifica en todos sus términos lo dispuesto en la Resolución de 28 de mayo de 1976 («Boletín Oficial» del Ministerio de 14 de junio) en lo referido a su desestimación de participar en el turno de consortes para plaza de la población de Lérida.

Doña Rosario Vives Roige, no justificó a tiempo los méritos que ahora acompaña.

Doña Soledad Zamorano Jiménez, en cuanto que se deja sin efecto su nombramiento por consortes realizado en la adjudicación provisional de destinos por haberse comprobado que su cónyuge no tomó posesión de su cargo con anterioridad a la fecha en que se habían de reunir las condiciones exigidas a los concursantes en la convocatoria.

Don José Zurita Chacón, las adjudicaciones con carácter forzoso es preceptivo efectuarse en el momento que corresponda por puntuación o número de Registro Personal, conforme disponen las normas generales de la convocatoria.

Doña Ana María Zurro Diego, en el concurso se han adjudicado todas las vacantes anunciadas con puntuación superior a la reclamante.

Doña Juana Duñas de Pedro, según convocatoria se habían de adjudicar las peticiones en primer lugar en turno de consortes.

Doña Josefa Pérez Muñoz, la adjudicataria tiene superior puntuación.

Las reclamaciones de toda índole formuladas por las Profeoras posteriores al número 3.454 de la Oposición de 1969, último hasta el que se llegó en las adjudicaciones forzosas de destinos en el presente Concurso, se considerarán desestimadas en su totalidad.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

15371 *ORDEN de 18 de junio de 1976 por la que se resuelven las pruebas selectivas libres convocadas por resolución del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica de fecha 11 de marzo de 1975 para proveer 33 plazas vacantes de Auxiliares administrativos del citado Servicio.*

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica sobre nombramiento de Funcionarios de Carrera de la Escala de Auxiliares Administrativos de dicho Organismo a favor de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas al efecto y aportada dentro del plazo la documentación exigida en la convocatoria de las referidas pruebas,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en el artículo 6.º, 5.º c), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, ha acordado nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala de Auxiliares Administrativos del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica a los aspirantes que a continuación se citan, con el orden que se señala:

Nombre y apellidos	Número de Registro de Personal	Fecha de nacimiento
D.ª María Julia Fuertes Martín	T05AG06A0042P	8-11-32
D.ª María Isabel Espín Durán	T05AG06A0043P	26-11-52
D.ª María Luisa Arnáiz Caballero	T05AG06A0044P	20-7-51
D.ª Rosa María Martos Rubio	T05AG06A0045P	24-8-51
D.ª Montserrat Alcázar Santos	T05AG06A0046P	3-1-55
D.ª María Angeles Simarro Sanchis	T05AG06A0047P	16-9-54
D.ª María Cristina Ramos Vallhonrat	T05AG06A0048P	6-10-54
D.ª María de los Angeles García Fortea	T05AG06A0049P	4-3-49
D.ª Mercedes Corral Morales	T05AG06A0050P	20-12-55
D.ª María de los Angeles Cosín Romo	T05AG06A0051P	2-8-56

Nombre y apellidos	Número de Registro de Personal	Fecha de nacimiento
D.ª María José Polo Corrales	T05AG06A0052P	9-8-51
D.ª Angeles Núñez Román	T05AG06A0053P	23-4-54
D.ª Agustina García Martínez	T05AG06A0054P	24-6-55
D.ª María Asunción de la Plaza Díez de Ulzurrun	T05AG06A0055P	10-2-51
D.ª María Cruz García Vázquez	T05AG06A0056P	26-12-44
D.ª María Adela Bel Lozano	T05AG06A0057P	12-2-54
D.ª Aurora Fichel Díez	T05AG06A0058P	19-2-51
D.ª Araceli Peláez Artacho	T05AG06A0059P	10-3-47
D.ª Elena Mayoral Lartigue	T05AG06A0060P	26-1-53
D.ª Rosa Martínez Relano	T05AG06A0061P	30-8-50
D.ª José Vicente Lozano García	T05AG06A0062P	26-5-50
D.ª Concepción Risoto Lozano	T05AG06A0063P	10-11-56
D.ª María Victoria Barreiros Iglesias	T05AG06A0064P	18-5-54
D.ª María Josefa Andrés Argente	T05AG06A0065P	21-6-52
D.ª María Pilar Teresa Domingo Martín	T05AG06A0066P	14-10-53
D.ª Manuel Baldo Vizcaino	T05AG06A0067P	28-8-45

Los interesados habrán de posesionarse de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

El Subdirector general, Jefe del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, extenderá los nombramientos pertinentes de Funcionarios de Carrera, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º, 7.º b), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Lo que digo a VV. II. a los efectos oportunos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 18 de junio de 1976.

ONATE GIL

Ilmos. Sres. Director general de la Producción Agraria y Subdirector general, Jefe del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

15372 *RESOLUCION de la Agencia de Desarrollo Ganadero por la que se hace público los nombramientos de funcionarios de carrera en las pruebas selectivas para cubrir 27 plazas de titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio en las plantillas de este Organismo.*

Vista la propuesta de aprobados del Tribunal calificador de las pruebas del concurso-oposición libre de titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio convocados por Resolución de este Organismo con fecha 30 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), y de conformidad con el artículo 6.º, apartado 7-b), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, y una vez aprobada por Orden ministerial del Ministerio de Agricultura de fecha 21 de julio de 1976, esta Dirección ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera a los opositores que figuran en la propuesta de aprobados del Tribunal que han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo 11.2 de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública y que se relaciona en esta Resolución, por orden de puntuación obtenida.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Núm.	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Número de Registro de Personal
1	Morales González, Antonio.	16-2-35	T16AG03A0001
2	Maesso Muro, Gonzalo	24-9-44	T16AG03A0002
3	Janeiro Pérez, Angel	26-5-40	T16AG03A0003
4	Venegas González, Julio	28-3-44	T16AG03A0004
5	Amillátegui Mañalich, Ricardo	19-1-36	T16AG03A0005
6	Barea Fernández, Juan	24-9-36	T16AG03A0006
7	Muñoz Llamas, José	3-7-43	T16AG03A0007
8	Clemente García, Fernando.	2-1-42	T16AG03A0008
9	Monreal Puimedón, Bernardo	27-11-38	T16AG03A0009
10	Ruiz Cornejo, José Antonio.	9-8-45	T16AG03A0010
11	Plaza Sánchez, José María.	29-10-46	T16AG03A0011
12	Sánchez Miyares, Luis Manuel	24-8-45	T16AG03A0012